



**EVALUACIÓN DE
CONSISTENCIA Y RESULTADOS
FORTAMUN 2018
MUNICIPIO DE TUZAMAPAN DE
GALEANA, PUEBLA**

AGOSTO DE 2019

Contenido

I. Introducción.....	1
I.1 Marco Normativo.....	1
I.2 Objetivo General.....	4
I.3 Objetivos Específicos	4
I.4 Metodología	5
II. Diseño.....	7
II.1 Características del FORTAMUN.....	7
II.2 Análisis de la Justificación de la Creación y el Diseño del FORTAMUN.....	14
II.3 Análisis de la Contribución del FORTAMUN a los Objetivos Sectoriales, Institucionales, Estatales y/o Nacionales	16
II.4 Análisis de la Población Potencial, Objetivo y Atendida	24
II.5 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	26
II.6 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas municipales, estatales o federales.....	29
III. Planeación y Orientación a Resultados	30
III.1. Instrumentos de Planeación	30
III.2. De la Orientación hacia Resultados y Esquemas o Procesos de Evaluación	31
III.3. De la Generación de Información	33
IV. Cobertura y Focalización	35
V. Operación	36
V.1. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable	36
V.2. Mejora y Simplificación Regulatoria	42
V.3. Organización y Gestión	42
V.4. Eficiencia y Economía Operativa del Programa.....	43
V.5. Sistematización de la Información	44
V.6. Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos	44
V.7. Rendición de Cuentas y Transparencia	45
VI. Percepción de la Población Atendida.....	46
VII. Medición de Resultados	47
VIII. Principales hallazgos de la evaluación	51
Anexo 1: Descripción General del FORTAMUN.....	52
Anexo 2: Metodología para la Cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo	81
Anexo 3. Cobertura del Programa.....	81
Anexo 4: Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados	82

Evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUN 2018
Municipio de Tuzamapan de Galeana, Puebla

Anexo 5: Indicadores.....	83
Anexo 6: Diagramas de Flujo de los Componentes.....	83
Anexo 7: Complementariedad y Coincidencias con Programas Federales	85
Anexo 8: Gastos Desglosados del Programa.....	85
Anexo 9: Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida	86
Anexo 10: Matriz FODA y Recomendaciones.....	86
Datos Generales de la Instancia Evaluadora y Costo de la Evaluación	88

Índice de Figuras

Figura 1. Ejemplo Resumen Narrativo de la MIR para Proyecto de Seguridad Pública.....	28
Figura 2. Integración esquemática del COPLADEMUN.....	30
Figura 3. Proceso General de la Implementación del FORTAMUN.....	36
Figura 4. Resumen Narrativo de la MIR del Proyecto de Seguridad Pública.....	82
Figura 5. Proceso General de la Implementación del FORTAMUN.....	83

Índice de Tablas

Tabla 1. Adaptación de los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados del CONEVAL	6
Tabla 2. Direccionamiento de los Recursos FORTAMUN 2018 por Rubro de Gasto	13
Tabla 3. Indicadores de Pobreza y Rezago Social.....	24
Tabla 4. Ejemplo de MIR para Proyecto de Educación.....	26
Tabla 5. Resumen de la Evaluación de Consistencia y Resultados.....	51
Tabla 6. MML para el FORTAMUN	59
Tabla 7. Índice Compuesto de Capacidades Institucionales Municipales (ICCIM)	60
Tabla 8. Proporción del FORTAMUN en los Ingresos Totales Municipales	62
Tabla 9. Proporción del FORTAMUN en los Ingresos Propios Municipales.....	62
Tabla 10. Monto de Recursos asignados al FORTAMUN.....	63
Tabla 11. Alineación del PED 2017-2018 con el PND 2013-2018.....	71
Tabla 12. Alineación del PND y Programa Sectorial	79
Tabla 13. Población y Grado de Rezago Social por Localidad	81
Tabla 14. Direccionamiento de los recursos FORTAMUN 2018 por Rubro de Gasto.....	85
Tabla 15. Matriz FODA de la operación del FORTAMUN 2018 en Tuzamapan de Galeana	87

I. Introducción

En los últimos años, la modernización de la Administración Pública en México se ha sustentado en el *Presupuesto basado en Resultados (PbR)* y el *Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)*, con el propósito de que los recursos públicos se asignen prioritariamente a programas o proyectos que generen los mayores beneficios a la población y que permitan corregir aquellos aspectos que no estén funcionando correctamente. Por lo tanto, las diversas instancias públicas que operan recursos federales deben establecer puntualmente los *Objetivos* que se pretenden alcanzar con los recursos que se asignen a sus programas o proyectos; así como dar seguimiento y verificar, a través de *Indicadores Estratégicos y de Gestión*, en qué medida se alcanzan dichos objetivos y se cumplen las *Metas* establecidas.

La evaluación de la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN) conlleva a:

- operar bajo un enfoque de planeación estratégica,
- lograr determinados objetivos a corto, mediano y largo plazo,
- ejercer los recursos con transparencia,
- facilitar la rendición de cuentas,
- alcanzar la eficiencia y eficacia en la operación del Fondo,
- tener un mayor impacto en el nivel de bienestar de la población.

Es en este contexto, y en cumplimiento con el Art. 110, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), que el H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana decidió llevar a cabo la presente Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN del ejercicio 2018.

Con apego a las normas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), instancias normativas en materia de evaluación de Fondos Federales, se desarrolló la presente evaluación, a fin de detectar posibles debilidades y amenazas, para traducirlas en fortalezas y áreas susceptibles de mejora en la operación del Fondo.

I.1 Marco Normativo

La disposición de que los recursos económicos de que dispongan los Municipios se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para la satisfacción de los objetivos a los que estén destinados se sustenta en el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el Art. 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, que establecen que “los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan,

respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente”¹.

En tanto, el seguimiento y la evaluación de la gestión de los recursos federales se fundamenta en el:

- **Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Arts. 48.-** Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la SHCP, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este Capítulo. Para los efectos del párrafo anterior, los Estados [...] reportarán tanto la información relativa a la Entidad Federativa, como aquella de sus respectivos Municipios [...], en los Fondos que correspondan, así como los resultados obtenidos; asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal. **Art. 49, fracción II:** Recibidos los recursos de los fondos de que se trate por [...] los Municipios, hasta su erogación total, corresponderá a las autoridades de control y supervisión interna de los gobiernos locales; y **fracción V:** el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del Art. 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley”².
- **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), “Art. 78.-** Las dependencias, o las entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los programas sujetos a reglas de operación, por conducto de expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas. Las evaluaciones se realizarán conforme al programa anual que al efecto se establezca. Las dependencias y entidades deberán reportar el resultado de las evaluaciones en los informes trimestrales que correspondan. **Art. 85.-** Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios [...] se sujetarán a lo siguiente: I. Los recursos federales que ejerzan [...] los municipios, [...] serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes, y II. Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos. Para los efectos de esta fracción, [...] los municipios

¹ Diario Oficial de la Federación. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada DOF 24-02-2017. P. 141. Órgano Jurídico Poblano. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Publicado 27-07-2017. Págs. 90 y 91.

² Diario Oficial de la Federación. Ley de Coordinación Fiscal. Última Reforma Publicada 18-06-2016.

[...] remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal. [...] los municipios publicarán los informes a que se refiere esta fracción en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior. **Art. 110.-** El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social coordinará las evaluaciones en materia de desarrollo social en términos de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social y lo dispuesto en esta Ley. La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente: I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; II. Todas las evaluaciones se harán públicas [...]; III. Las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo; IV. Establecerán programas anuales de evaluaciones; V. Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo [...]. Asimismo, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres: y VI. Deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes”³.

- **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG):** “**Art. 54.-** La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas [...] municipales [...], así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo. **Art. 56.-** La generación y publicación de la información financiera de los entes públicos a que se refiere este Título, se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el CONAC y difundirse en la página de Internet del respectivo ente público. Dicha información [...] se difundirá en los medios oficiales de difusión en términos de las disposiciones aplicables. **Art. 57.-** La Secretaría de Hacienda, [...], así como las tesorerías de los municipios [...] establecerán, en su respectiva página de Internet, los enlaces electrónicos que permitan acceder a

³ Diario Oficial de la Federación. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última Reforma DOF 30-12-2015.

la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno, así como a los órganos o instancias de transparencia competentes”⁴.

- **Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios. Art. 149:** “El Estado y los Municipios, a través de las instancias ejecutoras competentes, deberán presentar a la SHCP, a través del sistema y/o mecanismo que instrumente la misma, los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los fondos de aportaciones federales que les correspondan, así como los resultados obtenidos, en la forma, términos y plazos señalados en la LCF y demás de disposiciones aplicables. La Secretaría de Finanzas y Administración podrá emitir lo Lineamientos que permitan dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo anterior”⁵.

Adicionalmente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conjuntamente con la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el CONEVAL, emiten los **Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública**, que en su el numeral décimo sexto señala que: Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar al SED se aplicarán los siguientes tipos de evaluación: “1. Evaluación de Programas Federales: a) Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores; b) Evaluación de Indicadores: analiza mediante trabajo de campo, la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados; c) Evaluación de Procesos: analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión; d) Evaluación de Impacto: identifica con metodologías rigurosas, el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal.

I.2 Objetivo General

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados de la implementación del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN) 2018** en el municipio de Tuzamapan de Galeana, estado de Puebla, contempla como objetivo general el proveer información, que retroalimente su diseño, gestión y resultados, a las Autoridades responsables de su operación. Para ello se evalúa la pertinencia y el logro de objetivos y metas que el H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana se propuso alcanzar con la operación del FORTAMUN durante el año 2018.

I.3 Objetivos Específicos

- Analizar la lógica y congruencia entre el diseño del FORTAMUN y las estrategias establecidas para el desarrollo de infraestructura social en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018 (PMD) y su vinculación con: el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 (PND), el Plan Estatal de Desarrollo

⁴ Diario Oficial de la Federación. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículos adicionados DOF 12-11-2012. Última reforma publicada DOF 18-07-2016.

⁵ Órgano Jurídico Poblano. Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios. Publicado el 19-03-2014.

2017-2018 (PED) y el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 (PSDS) que corresponden a la planeación y ejercicio de los recursos para el año en análisis; así como la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable; y las posibles complementariedades coincidencias con otros Programas Federales.

- Identificar si la implementación del Fondo en el Municipio cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el Municipio ha definido una estrategia de focalización y cobertura de mediano y largo plazo; verificar si existe información referente a la Población por atender con los recursos del Fondo e identificar los avances derivados de la implementación de este en el ejercicio fiscal 2018.
- Analizar si se observó la normatividad aplicable en los principales procesos establecidos en la operación del Fondo y; así como los sistemas de información con los que cuenta el Municipio y sus mecanismos de rendición de cuentas de la aplicación de los recursos.
- Identificar si el Municipio cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios de las acciones y obras construidas con recursos del FORTAMUN.
- Examinar los resultados obtenidos con la implementación del Fondo en el Municipio de Tuzamapan de Galeana.

I.4 Metodología

La presente evaluación consiste en analizar bajo el Enfoque de Marco Lógico, la información y documentación proporcionada por los funcionarios del H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana involucrados en la gestión del FORTAMUN, que permitiera conocer la pertinencia de los objetivos y el logro de las metas que se propuso alcanzar con la operación del Fondo durante el año 2018.

Es así, que esta evaluación se sustenta en la Guía Metodológica para la Evaluación de Consistencia y Resultados de los Programas Presupuestarios, Ejercicio Fiscal 2018, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, Subsecretaría de Planeación, Dirección de Evaluación⁶, misma que fue elaborada con base en los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del CONEVAL⁷, la cual cuenta con 51 preguntas distribuidas en 6 apartados, tal como se muestra en la Tabla siguiente.

⁶ Disponible en: <http://evaluacion.puebla.gob.mx>. Metodologías 2015. TdR de Consistencia y Resultados.

⁷ Disponible en: http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_consistencia_resultados.aspx

Evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUN 2018
Municipio de Tuzamapan de Galeana, Puebla

Tabla 1. Adaptación de los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados del CONEVAL

Núm.	Nombre del Apartado	Preguntas	Total
II	Diseño	1 – 13	13
III	Planeación y Orientación a Resultados	14 – 22	9
IV	Cobertura y Focalización	23 – 25	3
V	Operación	26 – 42	17
VI	Percepción de la Población Atendida	43	1
VII	Medición de Resultados	44 – 51	8
	TOTAL		51

La evaluación se realiza mediante un **análisis de gabinete** con base en información proporcionada principalmente por el Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana, contenida en el Plan de Municipal Desarrollo 2014-2018, la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), el Universo de Obras solicitadas y las Actas de Priorización de Obras del COPLADEMUN, el Presupuesto de Egresos del Municipio, las Cédulas de Información Básica de las obras, el R1 Analítico de Obras y Acciones 2018, las Actas de Entrega-Recepción de Obras realizadas con recursos Fondo, el Estado de Origen y Aplicación de Recursos, y los Reportes Trimestrales del PASH.

Toda la información recabada que sustenta cada una de las respuestas que constituyen esta evaluación externa se sistematizó en los siguientes Anexos:

Anexo 1: Descripción General del FORTAMUN.

Anexo 2: Metodología para la Cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo.

Anexo 3: Cobertura del Programa.

Anexo 4: Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Anexo 5: Indicadores para Resultados.

Anexo 6: Diagramas de Flujo de los Componentes.

Anexo 7: Complementariedad y Coincidencias con Programas Federales.

Anexo 8: Gastos Desglosados del Programa.

Anexo 9: Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida.

Anexo 10: Matriz FODA y Recomendaciones.

II. Diseño

II.1 Características del FORTAMUN

a. Identificación del Programa

En el municipio de Tuzamapan de Galeana, Estado de Puebla, la operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN) está a cargo de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento.

La necesidad de utilizar los recursos de este Fondo se fundamenta en los requerimientos presupuestales complementarios a los recursos de los cuales dispone el Municipio y que, debido a su limitado monto, no le permite cubrir sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de la infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, según lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal (Art. 37)⁸.

b. Problema y/o necesidad que pretende atender

El problema que este Fondo busca atender consiste en contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos a través de los recursos federales que para tales efectos transfiere la Federación y que deberán aplicarse dando prioridad a los destinos previstos en la LCF (Art. 37). Estos recursos pueden entonces complementar, mas no sustituir – con base en los destinos previstos – a los del Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM), en el sentido de que éstos pueden ser utilizados (también) para garantizar la continuidad y el mantenimiento de los servicios públicos (por ejemplo, la provisión de agua potable y el alumbrado público, a través del pago de las obligaciones contraídas anteriormente, y los servicios de seguridad pública) que tienen un evidente impacto en la calidad de vida de los habitantes, a la par de los del FISM.

El PMD manifiesta las Estrategias del Eje 1: Gobierno honesto y al servicio de la gente, y se definen las siguientes líneas de acción perfectamente empatadas y alineadas con los Objetivos y Estrategias del PND y del PED, que habrán de ejecutarse con apoyo de los fondos federales obtenidos a través de FORTAMUN:

- Colabora en la operación adecuada del Centro de Readaptación Social (CERESO) regional
- Garantizar el funcionamiento del alumbrado público.
- Fomentar la adecuada disposición final de residuos sólidos.
- Dar el oportuno mantenimiento de los caminos rurales.

⁸ Ley de Coordinación Fiscal, Última Reforma. Publicada en el Diario Oficial de la Federación: 11 de agosto de 2014. Pág. 42.

Al respecto, el PND señala de forma explícita que la seguridad pública en los municipios se orienta a:

- Garantizar el cumplimiento de los Bandos, Reglamentos y disposiciones administrativas vigentes en la materia, dentro del territorio del Municipio. De igual forma, en el caso de algunas leyes federales y estatales el Ayuntamiento tiene el carácter de autoridad auxiliar, por lo que sus cuerpos de seguridad pública coadyuvan al cumplimiento de dichas leyes.
- Prevenir la comisión de acciones que contravengan disposiciones jurídicas aplicables al municipio y que sean constitutivas de delitos o infracciones.
- Guardar el orden público dentro del territorio del municipio.
- Sancionar a los individuos que contravengan las disposiciones administrativas aplicables dentro del municipio.
- Administrar los Centros de Detención Municipales.
- Auxiliar a las autoridades Estatales y Federales competentes, en la investigación y persecución de los delitos.

Objetivos que se podrá alcanzar a través de las Líneas de Acción que se contemplan en el mismo Plan.

Además, el PMD del municipio de Tuzamapan de Galeana, en congruencia con la estrategia nacional y estatal de desarrollo, establece como objetivo del Eje 1: Gobierno Honesto y al Servicio de la Gente, en cuyos Objetivos 1: “Eficientar la capacidad administrativa y de gestión del Ayuntamiento” y 2: “Instaurar una cultura de participación ciudadana comprometida a lograr el bien común”, recae en el hecho de que es aquí, donde se articulan la mayoría de las políticas sociales y de desarrollo definidas en este documento [PND]⁹.

c. Objetivos sectoriales, institucionales, estatales y/o nacionales a los que se vincula

El FORTAMUN está alineado con el PND respecto al alcance de tres Metas Nacionales:

Meta 1. México en Paz, en particular con el Objetivo 1.3: Mejorar las condiciones de seguridad pública. Para el cumplimiento de esta meta se propone dar prioridad a la seguridad pública abatiendo los delitos que más afectan a la ciudadanía mediante la prevención del delito y la transformación institucional de las fuerzas de seguridad. En este sentido, se busca disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad, fortalecer el tejido social y las condiciones de vida para inhibir las causas del delito y la violencia, así como construir policías profesionales, un Nuevo Sistema de Justicia Penal y un sistema efectivo de reinserción social de los delincuentes.

Meta 2: México Incluyente, en particular con el Objetivo 2.1: Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población, Objetivo 2.2: Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, Objetivo 2.3: Asegurar el acceso a los servicios de salud y el Objetivo 2.5: Proveer un entorno

⁹ H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana. Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018.

adecuado para el desarrollo de una vida digna. La provisión de los servicios públicos, así como su mantenimiento operan a favor de garantizar el poder conservar los derechos sociales de toda la población, reduciendo las desigualdades que, frecuentemente, siguen persistiendo entre los habitantes, sobre todo en relación con la salud y educación. Aminorar estas circunstancias que operan de forma adversa para un mayor desarrollo, permite mejorar el entorno favoreciendo una vida digna para la población.

Meta 3. México Próspero, de forma parcial con el Objetivo 4.4: Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo. Un México Próspero buscará elevar la productividad del país como medio para incrementar el crecimiento potencial de la economía y así el bienestar de las familias. Ello implica retos importantes y, a la vez, asegurar que los recursos naturales continúen proporcionando los servicios ambientales. En este tema se debe de incrementar el uso de sistemas de tratamiento de las aguas residuales, así como incrementar el uso y de sistemas de captación que permitan el uso y aprovechamiento sustentable del recurso hídrico.

Adicionalmente se robustecerá la política hacendaria del país. La capacidad del Estado Mexicano para atender las necesidades más urgentes de la población tales como servicios de salud, educación, investigación y desarrollo, infraestructura y seguridad es restringida a causa de los recursos escasos con los que cuenta, limitando su capacidad de atención ante las demandas sociales. Dado que la recaudación de los gobiernos estatales y municipales es baja, se requiere de un fortalecimiento de las haciendas públicas para llevar a cabo sus planes de trabajo. Se considera necesario y factible fortalecer la administración tributaria ampliando la base de contribuyentes e implementando mecanismos para reducir la evasión fiscal.

La contribución del FORTAMUN al alcance de esta meta se fundamenta en dos de los principales Objetivos del Fondo. Por una parte, la aplicación de recursos que permitirá a los Municipios realizar el pago de derechos por el uso de agua potable y descarga de aguas residuales; por otra, los recursos utilizados para la modernización y fortalecimiento de los sistemas de recaudación locales que permitirán incrementar la capacidad de los H. Ayuntamientos de generar recursos propios.

Asimismo, el FORTAMUN está alineado con el PED con los cinco Ejes Estratégicos.

EJE 1. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, cuyo Objetivo General es: Hacer de Puebla un estado con distribución equitativa del ingreso, que brinde igualdad de oportunidades a las y los poblanos, y a su vez genere un equilibrio social que eleve los niveles de bienestar y disminuya la pobreza y la exclusión social. El Objetivo se logra a través de la Estrategia General: Incrementar la inversión pública en materia de infraestructura básica, educación y salud en las regiones más pobres del estado, así como brindar protección integral a niñas, niños y adolescentes. A través de los recursos del FORTAMUN es posible ampliar y modernizar la infraestructura de carácter comunitario que permita alcanzar los objetivos de los Programas que buscan reducir la marginación y la pobreza multidimensional. Es importante considerar

que no solo se busca una mayor cobertura, sino que también se pondera la calidad de los servicios ya sean de salud que educativos.

EJE 2. PROSPERIDAD Y EMPLEOS, cuyo Objetivo General es: Crear y consolidar las condiciones necesarias para detonar el crecimiento económico sostenido, con la finalidad de generar desarrollo económico equitativo entre sus regiones, a través del fortalecimiento de las capacidades individuales para vivir con dignidad. El Objetivo se logra a través de la Estrategia General: Estimular la actividad económica a través del aprovechamiento de las oportunidades del dinamismo exógeno y de las características del propio territorio, que impulsen el desarrollo económico territorial y la generación de ingresos. La aplicación de recursos provenientes del FORTAMUN permitirá generar las condiciones necesarias que fomenten la inversión nacional y extranjera y permitan un crecimiento económico sostenido, sustentable y equilibrado. Todo ello mediante la provisión de seguridad pública, y el desarrollo de infraestructura adecuada. Los Programas establecen como prioridad el contribuir de manera permanente a la transformación del Estado mediante la creación y el desarrollo de nueva infraestructura, incrementando la inversión, ampliando su cobertura y estimulando el crecimiento económico para mejorar la calidad de vida de la población.

La cercanía de Puebla con la capital del país ha hecho de la entidad el centro de desarrollo económico al sur-sureste más importante, lo cual implica la necesidad de inversión en infraestructura básica y servicios y su mantenimiento, con el fin de lograr una mayor competitividad y crecimiento económico.

EJE 3. SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, cuyo Objetivo General es: Fortalecer el desarrollo territorial del estado para un mejor desarrollo humano, mediante criterios de equilibrio que vinculen el medio ambiente y la red policéntrica de ciudades, en aliento a sus vocaciones productivas e infraestructuras. Todo ello bajo una visión de habitabilidad, competitividad, cohesión social, diversidad económica y conservación. El Objetivo se logra a través de la Estrategia General: Actuar sobre las vocaciones productivas y aptitud territorial en las diferentes regiones del estado, vinculando los corredores nacionales y estatales con la conectividad regional y la accesibilidad a los centros urbanos; simultáneamente se incrementará la infraestructura social, se respetará el patrimonio natural y cultural y se actualizará el marco legal del desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

El fenómeno de la concentración urbana y la dispersión rural tiene implicaciones de tipo social, económico y ambiental, a las cuales han contribuido al incremento de la pobreza rural y marginación urbana, y que resulta ineficiente la dotación de servicios básicos de infraestructura, el equipamiento y demás servicios de salud, educación y abasto. Esta situación implica un incremento del área urbana con la consecuente demanda de suelo y reserva territorial y localización de nuevos asentamientos humanos.

Se resalta como prioritario el impulsar una política en materia de asentamientos humanos y ordenamiento territorial que se alinearán con el desarrollo urbano, la vivienda, la infraestructura productiva y el empleo, los equipamientos y los servicios sociales, la cohesión social, la vulnerabilidad territorial y la sustentabilidad ambiental.

De manera puntual se establece el objetivo de ampliar la cobertura de agua potable y alcantarillado, así como los servicios de saneamiento favoreciendo el uso de tecnologías sustentables.

La presente situación hace necesaria la creación de políticas, estrategias e instrumentos de planeación para el desarrollo con base en un enfoque de ordenamiento territorial que propicie la equidad, reduzca la vulnerabilidad de los asentamientos humanos y evite el deterioro del medio ambiente.

Los fondos del FORTAMUN contribuyen en el cumplimiento de este objetivo, destinando su aplicación al pago de derechos de agua, descarga de aguas residuales, así como en el mantenimiento de la infraestructura para la provisión de agua potable ya existente.

EJE 4. TRANQUILIDAD PARA TU FAMILIA, cuyo Objetivo General es: Preservar la seguridad y tranquilidad en el estado mediante el diseño y ejecución de políticas integrales, que consideren la participación ciudadana y la coordinación con el Sistema Nacional de Seguridad Pública. El Objetivo se logra a través de la Estrategia General: Fortalecer los esquemas de cooperación y cocreación con los gobiernos locales y federal, así como con la ciudadanía para incrementar la capacidad instalada en seguridad y gobernabilidad en todo el estado, dentro del marco del respeto a los derechos humanos y legalidad.

La política interior del Estado, de acuerdo con el PED, estará orientada a crear y mantener las condiciones para que el ejercicio del poder público se realice en un entorno de Paz Social y Gobernabilidad.

Esta visión será lograda mediante la actualización del marco legal, inversiones compartidas en infraestructura y herramientas tecnológicas para las instituciones y los cuerpos de seguridad y protección civil del Estado.

El aumento de los índices delictivos, así como el crecimiento de la población en la entidad poblana, han rebasado la capacidad de respuesta de las instituciones de seguridad pública debido, entre otros factores, a la falta de personal capacitado para atender las demandas de la población, así como a la insuficiencia de infraestructura y equipamiento.

En esta materia, el PED establece como prioridad el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento para la procuración de justicia, que le permita al gobierno brindar una atención adecuada y digna a la población.

EJE 5. BUEN GOBIERNO, cuyo Objetivo General es: Instaurar una gestión pública de puertas abiertas, transparente, moderna, de calidad y con base en resultados, que genere valor público en cada una de sus acciones e incremente la confianza ciudadana en el actuar gubernamental. El Objetivo se logra a través de la Estrategia General: Instaurar un modelo integral de gestión pública con base en resultados, ponderando a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación como piezas clave en el actuar gubernamental, para posibilitar la apertura, transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía.

El PED establece que, a través de la aplicación de mejores prácticas en el control y fiscalización del ejercicio de recursos públicos, la ciudadanía volverá a confiar en sus instituciones. También, la política hacendaria estatal demanda una visión de gran alcance que le permita al Ejecutivo fortalecer sus finanzas públicas de manera sustentable. En esta materia se requiere obtener recursos adicionales mediante el ahorro o mayor captación de ingresos que permitan a los gobiernos atender las demandas sociales de servicios públicos, brindar mantenimiento a la infraestructura ya existente, así como programas y acciones de alto impacto socioeconómico.

Los gobiernos municipales registran niveles bajos de recaudación en los derechos de agua potable e impuesto predial. Esta situación revela la falta de mecanismos y sistemas efectivos de recaudación fiscal en los municipios además de la carencia de recursos técnicos, tecnológicos y financieros que apoyen el fortalecimiento de sus ingresos. Como resultado de la baja recaudación se enfrenta la limitante de los municipios en la provisión de mejores servicios y bienes públicos.

Por tal motivo, el objetivo se enfoca en fortalecer la hacienda pública, haciendo más eficiente el proceso de recaudación fiscal e impulsando la colaboración administrativa entre el Estado y sus municipios.

d. Descripción de los objetivos del Programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece

De acuerdo con el Art. 37 de la LCF se establece que “Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, al mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 36 de la LCF, el presupuesto del Fondo se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el Art. 2 de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se entregará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el Art. 37 de este ordenamiento; y
- Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Al efecto, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su

Evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUN 2018
Municipio de Tuzamapan de Galeana, Puebla

respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

e. Identificación y cuantificación de las población potencial, objetivo y atendida

La cobertura del FORTAMUN comprende a los 2,440 municipios del país y las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.¹⁰

f. Estrategia de cobertura y mecanismos de focalización

Los recursos del FORTAMUN para el municipio de Tuzamapan de Galeana durante el año 2018 han sido destinados, conforme a lo establecido en la LCF, principalmente al pago de obligaciones financieras con CFE y por la disposición final de residuos sólidos; a la rehabilitación y mantenimiento de caminos, en obras de urbanización, y en menor medida con relación a seguridad pública y al mejoramiento de viviendas, tal como se puede apreciar en la siguiente Tabla.

Tabla 2. Direccionamiento de los Recursos FORTAMUN 2018 por Rubro de Gasto

No. de Obra	Localidad	Obra	Inversión
48004	Cobertura municipal	Pago de alumbrado público a C.F.E.	\$ 388,558.51
R33/2018-002		Pago de alumbrado público a C.F.E.	\$ 230,999.00
48003	Cobertura municipal	Aportación al CERESO de Tetela de Ocampo	\$ 191,820.85
48002	Cobertura municipal	Pago por disposición final de residuos sólidos, en el relleno sanitario de Huehuetla (enero-octubre)	\$ 399,999.97
R33/2018-001	Cobertura municipal	Pago por disposición final de residuos sólidos, en el relleno sanitario de Huehuetla (noviembre-diciembre)	\$ 160,116.25
Subtotal Obligaciones Financieras			\$ 1'371,494.58
48015	Huitziltepec	Mantenimiento en el camino Huitziltepec	\$ 578,100.55
R33/2018-009	Huitziltepec	Mantenimiento de camino rural Huitziltepec	\$ 567,988.97
Subtotal Caminos			\$ 1'146,089.52
48008	Tuzamapan de Galeana	Construcción de cercado perimetral y estacionamiento en las instalaciones de la supervisión escolar (2° etapa)	\$ 621,927.97
48011	Huitziltepec	Adquisición de fracción que se segregó del predio rustico llamado "Huitziquitepec"	\$ 300,000.00
48018	Tuzamapan de Galeana	Construcción de pavimento hidráulico en la privada 4 poniente entre calle 4 norte y calle 6 norte	\$ 289,998.58
Subtotal Urbanización			\$ 1'211,926.55
48017	Tuzamapan de Galeana	Construcción de techados para vivienda	\$ 106,906.35
Subtotal Vivienda			\$ 106,906.35
Total			\$ 3'836,417.00

Fuente: H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana. R1 Análítico de Obras 2018 y Reporte del PASH.

¹⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI. URL: <http://www.inegi.org.mx/>

Los recursos de este Fondo se han destinado a acciones en beneficio de todas las localidades del Municipio, de esta manera, se fortalece la prestación de servicios públicos en beneficio de sus habitantes. Las inversiones realizadas se encuentran alineadas con el PMD en cuanto a la provisión de los servicios públicos que habían sido señalados en el diagnóstico de este y que responden a lo dictado en la LCF en cuanto a los objetivos del FORTAMUN.

g. Presupuesto aprobado

De acuerdo con el Calendario Mensual de Ministraciones del FORTAMUN¹¹, el presupuesto aprobado al H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana para el año 2018, ascendió a 3'836,417.00 pesos. La totalidad del recurso ha sido ejercida en este año presupuestal.

h. Valoración del diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad.

El FORTAMUN no tiene un diseño específico, ya que en la LCF se señala únicamente la forma en la cual se establece el monto de los recursos, así como los destinos de estos. Considerando éste como punto de partida, se puede identificar que el Objetivo del Fondo consiste en proporcionar un presupuesto adicional al Municipio para poder así enfrentar el pago de obligaciones financieras y la realización de obras de infraestructura social. En este caso, y contraponiéndose al caso del FISM, los indicadores de rezago social no se pueden ser utilizados para el análisis del problema o necesidad porque los rubros que se contemplan en la LCF no coinciden con los indicadores.

II.2 Análisis de la Justificación de la Creación y el Diseño del FORTAMUN

1. ¿El problema y/o necesidad que pretende atender el FORTAMUN está correctamente identificado en un documento que cuente con la siguiente información:

- ✓ El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- ✓ Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- ✓ Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: No

Justificación:

El FORTAMUN no cuenta con un documento equiparable a las Reglas o Lineamientos de Operación, ya que los únicos fundamentos se encuentran en la Ley de Coordinación Fiscal (Art. 36, 37 y 38). Si bien el problema o la necesidad que buscan resolver los recursos que corresponden a este Fondo en el Municipio están identificados en el Art. 37, éstos no se encuentran expresados de acuerdo con ninguna problemática, ni como un hecho negativo.

¹¹ Gobierno Constitucional del Estado de Puebla. Periódico Oficial. 31 de enero de 2018.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el FORTAMUN que describa de manera específica: causas, efectos y características del problema.

- ✓ Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- ✓ El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: No

Justificación:

En la Ley de Coordinación Fiscal, los Arts. 36, 37 y 38 que describen los objetivos y la forma de calcular los montos de este Fondo que corresponden a cada Municipio, no se presenta ningún diagnóstico que cuantifique y proporcione las características, la ubicación territorial de la población que presenta el problema. Aunque el Fondo tenga una cobertura universal a nivel municipal, no se proporciona una descripción de las causas, efectos y características del problema que busca atender.

Recomendaciones:

Realizar un diagnóstico de las finanzas públicas municipales para construir una línea base sobre la cual tomar las acciones pertinentes en materia de rubros a financiar con los recursos del Fondo. Es relevante mencionar que a partir de las inversiones y gastos ya realizados con estos recursos se puede inferir sobre las partidas presupuestales más utilizadas y cruzando dicha información con la que describe la agenda de compromisos pendientes (o acumulados) por parte de la Administración Municipal. Con frecuencia anual, se podrá dar seguimiento a los avances en cuanto al desahogo de los compromisos pendientes, así como a su incremento conforme sea el caso.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el FORTAMUN lleva a cabo?

Respuesta: Sí

Nivel: 1: “El Programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el FORTAMUN lleva a cabo en la población objetivo, pero no es consistente con el diagnóstico del problema.”

Justificación:

La falta de un diagnóstico del problema impide poder justificar con bases teóricas o empíricas la intervención que se busca realizar a través de los recursos del Fondo. Sin embargo, el Fondo busca garantizar la disponibilidad para la ciudadanía el alumbrado público y la seguridad, entre otros, que se definen como “bienes públicos” por sus características: la primera es que no existe rivalidad por su consumo o su uso; es decir, una vez que el bien (o servicio) ha sido proveído, el consumo de un agente

económico no afecta, disminuye o impide el consumo de los demás. La segunda consiste en que no es posible excluir de su uso a nadie, una vez que el bien ha sido proveído.¹² Estos bienes son una de las fallas de mercado que no solo incentiva, sino que justifica la injerencia del gobierno en la interacción entre agentes económicos privados. Las externalidades, positivas y negativas, que proveen los bienes públicos están ampliamente documentadas en la literatura.¹³

II.3 Análisis de la Contribución del FORTAMUN a los Objetivos Sectoriales, Institucionales, Estatales y/o Nacionales

4. El propósito del FORTAMUN está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- ✓ Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- ✓ El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Si

Justificación:

A pesar de que el FORTMUN no cuente con un documento en el que se establezca el Propósito del Fondo, por lo cual no es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta, el FORTAMUN se asocia indirectamente con el logro de los Objetivos del PSDS.

Dado que los objetivos y el destino de los recursos del FORTAMUN se refieren a la “satisfacción de los requerimientos de los Municipios para cumplir con sus obligaciones financieras y el mantenimiento de la infraestructura social, el FORTAMUN contribuye sólo de manera indirecta en los Objetivos y Líneas Estratégicas del PSDS que se indican a continuación:

Objetivo 2: Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social. La provisión de servicios básicos contribuye a mejorar la salud de las personas, la dotación de infraestructura social, como escuelas, clínicas, e incluso la construcción de calles, el contar con alumbrado público, entre otras acciones, contribuyen a mejorar las oportunidades de acceso a la educación, al trabajo y a vivir en comunidades seguras, en donde se fomente la cohesión social. Por tal motivo es indispensable implementar acciones que permitan el mejoramiento del entorno social y, por ende, la calidad de vida de las personas. Considerando que el FORTAMUN es un fondo complementario al FISM, que permite

¹² Gruber, J. (2013). *Public Finance and Public Policy*. Fourth Edition. New York: Worth Publishers.

¹³ Cornes, R., & Sandler, T. (1996). *The theory of externalities, public goods, and club goods*. Cambridge University Press.

coadyuvar en el alcance de los Objetivos de este, en beneficio de la población, por lo cual se encuentra alineado (indirectamente) con la Estrategia 2.2 indicada a continuación.

Estrategia 2.2. Coordinar con estados, municipios y demarcaciones territoriales acciones, obras e inversiones que beneficien a las personas en pobreza extrema y rezago social, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Línea de Acción 2.2.1 Realizar acciones de infraestructura social que beneficien a las localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema.

Objetivo 4.: Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas. Una sociedad igualitaria, debe de garantizar el ejercicio de los derechos de todas las personas, y generar acciones afirmativas que permitan la inclusión de grupos históricamente discriminados, permitiéndoles tener un acceso efectivo a las mismas oportunidades desarrollo económico y social respecto del resto de la población. El Estado deberá brindar impulso en materia de educación, empleo, salud, participación social, prevención y atención de la violencia, para que personas jóvenes, adultas mayores, con discapacidad y en situación de violencia de género gocen de todos sus derechos sin obstáculos. Con base en lo anterior, el FORTAMUN apoya la Estrategia 4.1 indicada a continuación.

Estrategia 4.1. Consolidar la incorporación equitativa de las personas jóvenes en los procesos de desarrollo a través del impulso y coordinación de acciones para fortalecer su acceso a la educación, participación social, trabajo, vivienda y salud.

Línea de Acción 4.1.1 Promover programas y acciones que aumenten las oportunidades educativas de las personas jóvenes.

Línea de Acción 4.1.4. Participar en el fomento de políticas para la salud integral de las personas jóvenes.

5. ¿Con cuales objetivos, capítulos y ejes del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Programa?

Justificación:

Como se expuso con anterioridad, el FORTAMUN contribuye a los cinco ejes establecidos en el PED, los cuales, a su vez, consideran los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030:

EJE 1. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, cuyo Objetivo General es: Hacer de Puebla un estado con distribución equitativa del ingreso, que brinde igualdad de oportunidades a las y los poblanos, y a su vez genere un equilibrio social que eleve los niveles de bienestar y disminuya la pobreza y la exclusión social. El Objetivo se logra a través de la Estrategia General: Incrementar la inversión pública en materia de

infraestructura básica, educación y salud en las regiones más pobres del estado, así como brindar protección integral a niñas, niños y adolescentes, y de la cual se desprenden los Programas:

PROGRAMA 1. BIENESTAR SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA, Objetivo: Reducir las desigualdades existentes en la entidad, garantizando bienestar para todos los poblanos y condiciones óptimas para el desarrollo de las capacidades individuales. A través de la Estrategia: Fortalecer el modelo de combate a la pobreza con enfoque de igualdad y bienestar social, para la atención a carencias en materia de acceso a la educación, salud y vivienda digna.

PROGRAMA 2. SALUD PARA TODOS, Objetivo: Garantizar el acceso universal a la salud en todo el estado mediante una atención eficiente y de calidad, privilegiando la prevención y atención oportuna de enfermedades. A través de la Estrategia: Implementar un programa integral de fortalecimiento del sistema de salud pública del estado que considere el abasto suficiente de medicamento, la atención de calidad y reducción de tiempos de respuesta, así como la promoción de la afiliación y reafiliación al servicio de salud pública.

PROGRAMA 3. EDUCACIÓN PÚBLICA CON AMPLIA COBERTURA Y DE CALIDAD, Objetivo: Asegurar la asistencia, permanencia y aprendizaje escolares de las niñas, niños y jóvenes en el estado, además de una atención pertinente a los adultos que no han concluido la educación básica, con la intención de que todos puedan recibir la formación personal y profesional que requieren para su desarrollo. A través de la Estrategia: Articular los programas educación, y hacer participe a todos los actores involucrados en el sector educativo, a fin de atender principalmente a los estudiantes de escuelas identificadas con mayores necesidades de apoyo.

En este sentido, se prevé que una parte de los recursos del FORTAMUN sean destinados al mantenimiento de la infraestructura municipal ya existente.

EJE 2. PROSPERIDAD Y EMPLEOS, cuyo Objetivo General es: Crear y consolidar las condiciones necesarias para detonar el crecimiento económico sostenido, con la finalidad de generar desarrollo económico equitativo entre sus regiones, a través del fortalecimiento de las capacidades individuales para vivir con dignidad. El Objetivo se logra a través de la Estrategia General: Estimular la actividad económica a través del aprovechamiento de las oportunidades del dinamismo exógeno y de las características del propio territorio, que impulsen el desarrollo económico territorial y la generación de ingresos, y de la cual se desprenden los Programas:

PROGRAMA 12. IMPULSO AL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DEL ESTADO, Objetivo: Fortalecer la estructura productiva en los sectores económicos de la entidad, para beneficio de los productores locales y la economía de las familias poblanas. A través de la Estrategia: Diseñar e implementar políticas económicas de corte integral, con énfasis en el reconocimiento, dignificación, especialización y tecnificación en los procesos productivos de los sectores económicos, que permitan fortalecer las cadenas productivas e incrementar la comercialización de los productos locales.

PROGRAMA 14. INVERSIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA PROGRESAR, Objetivo: Impulsar a Puebla como destino para la realización de negocios, la apertura y crecimiento de empresas y la atracción de inversiones, que fortalezcan el desarrollo económico sostenido y la generación de fuentes de empleo. A través de la Estrategia: Establecer un esquema de coordinación y participación entre el Gobierno, el sector empresarial, los sindicatos y la sociedad civil, para fortalecer el clima de negocios en la entidad, favoreciendo el desarrollo económico y el bienestar de los poblanos.

PROGRAMA 16. IMPULSO AL EMPLEO Y LA ESTABILIDAD LABORAL, Objetivo: Propiciar la estabilidad laboral con prácticas de conciliación con los sectores productivo y laboral, para generar mayor dinamismo económico que permita una mayor inversión en el estado y, en consecuencia, generar fuentes de empleo para jóvenes, mujeres y adultos mayores, mejorando la calidad de vida de las familias poblanas. A través de la Estrategia: Impulsar políticas públicas en coordinación con los tres niveles de gobierno y del sector privado para reducir el desempleo existente en la entidad, mediante la creación de fuentes formales de empleo.

EJE 3. SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, cuyo Objetivo General es: Fortalecer el desarrollo territorial del estado para un mejor desarrollo humano, mediante criterios de equilibrio que vinculen el medio ambiente y la red policéntrica de ciudades, en aliento a sus vocaciones productivas e infraestructuras. Todo ello bajo una visión de habitabilidad, competitividad, cohesión social, diversidad económica y conservación. El Objetivo se logra a través de la Estrategia General: Actuar sobre las vocaciones productivas y aptitud territorial en las diferentes regiones del estado, vinculando los corredores nacionales y estatales con la conectividad regional y la accesibilidad a los centros urbanos; simultáneamente se incrementará la infraestructura social, se respetará el patrimonio natural y cultural y se actualizará el marco legal del desarrollo urbano y ordenamiento territorial, y de la cual se desprenden los Programas:

PROGRAMA 17. DESARROLLO LOCAL INTEGRAL, Objetivo: Contar con centros urbanos con potencial regional. A través de la ESTRATEGIA: Detonar proyectos productivos y urbanos conforme a vocaciones económicas y aptitud de habitabilidad en suelo urbanizable.

PROGRAMA 18. APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, Objetivo: Promover el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas naturales para el bienestar humano. A través de la Estrategia: Utilizar de manera sostenible para el desarrollo urbano, el recurso del agua, bosque y selva, bajo principios de resiliencia y habitabilidad.

PROGRAMA 19. MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y PROXIMIDAD, Objetivo: Optimizar la movilidad, conectividad y conexión del sistema urbano al interior y exterior, para impulsar y consolidar polos de desarrollo incluyentes que eleven la calidad de vida de los poblanos. A través de la Estrategia: Impulsar sistemas de movilidad sustentable; mejorar la calidad del sistema carretero, ferroviario y aéreo y generar condiciones de proximidad en los desplazamientos de la casa al trabajo.

PROGRAMA 20. IMPULSO AL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y DESARROLLO URBANO, Objetivo: Corregir las pausas y tendencias de la urbanización que afectan a los ecosistemas y agrosistemas. A través de la Estrategia: Impulsar ciudades compactas, resilientes, con criterios de movilidad universal y, por tanto, competitivas en lo regional.

PROGRAMA 21. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL BIENESTAR, Objetivo: Promover la coordinación con los Gobiernos federal y municipal para la dotación planeada de infraestructura y equipamiento de las metrópolis y, sobre todo, en los municipios que indican estancamiento social. A través de la Estrategia: Diseñar y promover políticas públicas transversales en donde concurren los tres niveles de Gobierno en dotación de infraestructura y equipamiento.

EJE 4. TRANQUILIDAD PARA TU FAMILIA, cuyo Objetivo General es: Preservar la seguridad y tranquilidad en el estado mediante el diseño y ejecución de políticas integrales, que consideren la participación ciudadana y la coordinación con el Sistema Nacional de Seguridad Pública. El Objetivo se logra a través de la Estrategia General: Fortalecer los esquemas de cooperación y cocreación con los gobiernos locales y federal, así como con la ciudadanía para incrementar la capacidad instalada en seguridad y gobernabilidad en todo el estado, dentro del marco del respeto a los derechos humanos y legalidad, y de la cual se desprenden los siguientes Programas:

PROGRAMA 22. SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICOS, Objetivo: Garantizar las condiciones necesarias que otorguen tranquilidad a las familias poblanas. A través de la Estrategia: Fortalecer el sistema estatal de seguridad integral, considerando la coordinación interinstitucional, el equipamiento policial y la persecución del delito.

PROGRAMA 23. FORTALECIMIENTO A LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, Objetivo: Garantizar la actuación responsable de los cuerpos de seguridad, su dignificación y profesionalización. A través de la Estrategia: Actualizar el marco normativo en materia de profesionalización, actuación policial y condiciones laborales.

PROGRAMA 24. GOBERNABILIDAD PARA LA PAZ SOCIAL, Objetivo: Mantener la gobernabilidad al interior de la entidad, en corresponsabilidad con los sectores público, privado y social, con estricto apego a los principios a través de la Estrategia: Establecer mecanismos de diálogo con la participación de todos los sectores, a fin de contar con paz social.

PROGRAMA 25. PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, Objetivo: Hacer partícipe a la población y sociedad civil organizada en la prevención social de la violencia y la delincuencia, promoviendo áreas de convivencia pacífica. A través de la Estrategia: Fortalecer el modelo integral en materia de prevención social de la violencia.

PROGRAMA 26. EJERCICIO PLENO Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, Objetivo: Garantizar las condiciones institucionales idóneas para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en el estado de Puebla. A través de la Estrategia: Instrumentar políticas públicas y mecanismos

que fortalezcan la coordinación entre los diversos ámbitos de gobierno y la sociedad, a fin de sensibilizar y capacitar a las autoridades de los distintos niveles.

PROGRAMA 28. PROTECCIÓN CIVIL PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA, Objetivo: Prevenir y enfrentar riesgos naturales y antrópicos a fin de salvaguardar la vida, salud, integridad y el patrimonio de la población. A través de la Estrategia: Fortalecer la operación coordinada de las dependencias, la población y los Gobiernos municipales para brindar una mejor atención.

EJE 5. BUEN GOBIERNO, cuyo Objetivo General es: Instaurar una gestión pública de puertas abiertas, transparente, moderna, de calidad y con base en resultados, que genere valor público en cada una de sus acciones e incremente la confianza ciudadana en el actuar gubernamental. El Objetivo se logra a través de la Estrategia General: Instaurar un modelo integral de gestión pública con base en resultados, ponderando a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación como piezas clave en el actuar gubernamental, para posibilitar la apertura, transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía, y de la cual se desprenden los siguientes Programas:

PROGRAMA 30. GOBIERNO TRANSPARENTE Y ABIERTO, Objetivo: Contar con un Gobierno transparente y garante del derecho de acceso a la información pública, que genere confianza en los ciudadanos y promueva la participación, la transparencia y la rendición de cuentas. A través de la Estrategia: Coordinar las acciones institucionales en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y Gobierno Abierto, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

PROGRAMA 31. BUEN GOBIERNO, CERCANO A LA GENTE, Objetivo: Contar con un Gobierno cercano a la gente y de apoyo a los Gobiernos locales, que permita fortalecer la gobernanza al interior del estado e incremente los niveles de participación ciudadana. A través de la Estrategia: Desarrollar un modelo de vinculación con la ciudadanía y los Gobiernos locales para el intercambio de ideas a través de esquemas de interrelación directos, cercanos y dinámicos; en ella se privilegiará la promoción de la cultura política y los valores cívicos.

PROGRAMA 32. COMUNICACIÓN E INNOVACIÓN DIGITAL PARA UN GOBIERNO DE CALIDAD, Objetivo: Garantizar un modelo de comunicación social e innovación digital con vinculación ciudadana, que permita difundir, comunicar y cocrear acciones para generar valor público. A través de la Estrategia: Armonizar las herramientas de comunicación social e innovación digital para el correcto desarrollo de las tareas informativas y de vinculación con la ciudadanía.

PROGRAMA 33. FINANZAS SANAS, Objetivo: Contar con finanzas sanas que permitan garantizar congruencia entre el ingreso y el gasto público, así como orden financiero, administrativo, control y fiscalización de los recursos públicos. A través de la Estrategia: Establecer mecanismos de coordinación financiera con la federación y fortalecer los esquemas locales de recaudación, que permitan, en conjunto, incrementar progresivamente los ingresos estatales para evitar la contratación de deuda pública.

PROGRAMA 34. PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA, Objetivo: Consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados que permita crear de valor público. A través de la Estrategia: Robustecer el modelo de programación y evaluación con base en resultados, mediante la armonización de los procesos, de acuerdo con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo.

PROGRAMA 35. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE RECURSOS, Objetivo: Regir de manera controlada, eficiente y eficaz los recursos humanos y materiales del estado. A través de la Estrategia: Establecer criterios de calidad, eficiencia, austeridad y transparencia en las acciones referentes a la administración de personal, adquisición de bienes y/o servicios, manejo de vehículos y procesos de adjudicación pública.

PROGRAMA 36. GERENCIA PÚBLICA CON RESULTADOS, Objetivo: Establecer relaciones de colaboración con los diferentes niveles de Gobierno, academia y organismos públicos y privados en el ámbito de su competencia, que permitan la edificación de un Gobierno gerencial, corresponsable y cercano a la gente. A través de la Estrategia: Coordinar las acciones estratégicas emprendidas por las dependencias y entidades del Gobierno estatal hacia la consecución de las metas establecidas en el plan de Gobierno, así como al cumplimiento de los compromisos establecidos con la sociedad poblana.

PROGRAMA 37. CONTROL DE LA GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS, Objetivo: Garantizar el manejo transparente y responsable de los recursos públicos, la participación ciudadana y la rendición de cuentas; así como prevenir y sancionar actos de corrupción. A través de la Estrategia: Fortalecer las tareas de seguimiento, control y evaluación de la gestión pública, así como desarrollar esquemas de participación ciudadana que contribuyan a prevenir actos de corrupción y garanticen una efectiva rendición de cuentas.

6. ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Programa?

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo establecido en el PND determina la planeación del desarrollo nacional como el eje que articula las políticas públicas que lleva a cabo el Gobierno de la República, pero también como la fuente directa de la democracia participativa a través de la consulta con la sociedad. Así, el desarrollo nacional es tarea de todos.

El FORTAMUN contribuye con el PND en el alcance de dos Metas Nacionales en los siguientes objetivos.

Meta 1: México en Paz. Esta meta busca recobrar el orden, la seguridad y la justicia social de las familias mexicanas. Además, establece los lineamientos para hacer de la nuestra, una nación tranquila en la que se respeten cabalmente los derechos humanos.

Objetivo 1.3: Mejorar las condiciones de seguridad pública. Para el cumplimiento de esta meta se propone dar prioridad a la seguridad pública, abatiendo los delitos que más afectan a la ciudadanía, mediante la prevención del delito y la transformación institucional de las fuerzas de seguridad. En este sentido, se busca disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad, fortalecer el tejido social y las condiciones de vida para inhibir las causas del delito y la violencia,

así como construir policías profesionales, un Nuevo Sistema de Justicia Penal y un sistema efectivo de reinserción social de los delincuentes. En este sentido el FORTAMUN participa de la aplicación de fondos en el fortalecimiento de la seguridad pública de los municipios

Meta 4: México Próspero. Un México Próspero buscará elevar la productividad del país como medio para incrementar el crecimiento potencial de la economía y así el bienestar de las familias. Para ello se implementará una estrategia en diversos ámbitos de acción, con miras a consolidar la estabilidad macroeconómica, promover el uso eficiente de los recursos productivos y establecer políticas sectoriales y regionales para impulsar el desarrollo regional.

Objetivo 4.1: Mantener la estabilidad macroeconómica del país. Se robustecerá la política hacendaria del país. La capacidad del Estado Mexicano para atender las necesidades más urgentes de la población tales como servicios de salud, educación, investigación y desarrollo, infraestructura y seguridad es restringida a causa de los recursos escasos con los que cuenta, limitando su capacidad de atención ante las demandas sociales. Dado que la recaudación de los gobiernos estatales y municipales es baja, se requiere de un fortalecimiento de las haciendas públicas para llevar a cabo sus planes de trabajo. Se considera necesario y factible fortalecer la administración tributaria ampliando la base de contribuyentes e implementando mecanismos para reducir la evasión fiscal.

Objetivo 4.4: Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

Un México Próspero buscará elevar la productividad del país como medio para incrementar el crecimiento potencial de la economía y así el bienestar de las familias. Para ello se implementará una estrategia en diversos ámbitos de acción, con miras a consolidar la estabilidad macroeconómica, promover el uso eficiente de los recursos productivos y establecer políticas sectoriales y regionales para impulsar el desarrollo regional.

Para propiciar el crecimiento y el desarrollo económicos, se deberá asegurar que los recursos naturales continúen proporcionando los servicios ambientales. En este tema se debe de incrementar el uso de sistemas de tratamiento de aguas residuales, así como incrementar el uso y de sistemas de captación que permitan el uso y aprovechamiento sustentable del recurso hídrico.

La contribución del FORTAMUN al alcance de esta meta se fundamenta en dos de los principales Objetivos del Fondo. Por una parte, el Fondo permitirá a los Municipios realizar el pago de derechos por el uso de agua potable y descarga de aguas residuales, y por el otro lado, permitirá a los H.H. Ayuntamientos destinar recursos para la modernización y el fortalecimiento de los sistemas de recaudación locales que permitirán incrementar su capacidad para generar recursos propios.

II.4 Análisis de la Población Potencial, Objetivo y Atendida

7. Las poblaciones potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- ✓ Unidad de medida.
- ✓ Están cuantificadas.
- ✓ Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- ✓ Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Si

Nivel 4: “El Programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y las definiciones cuentan con todas las características establecidas”.

Justificación:

El PMD reporta que de acuerdo con el Perfil Sociodemográfico del Estado de Puebla del 2015, el municipio de Tuzamapan de Galeana presenta una población total de 6,314 personas¹⁴, quienes constituyen la Población Potencial, Objetivo y Atendida, debido a que el objetivo del Fondo es fortalecer la Hacienda Municipal con la finalidad de que le sea posible a las Autoridades garantizar la provisión de los servicios públicos fundamentales, como son seguridad pública, alumbrado público, agua potable e infraestructura social.

En este contexto, la población susceptible de ser atendida con los recursos del FORTAMUN es precisamente el total de habitantes del Municipio, quienes se asientan en las 13 localidades que lo conforman. El IASPRS reporta que el municipio de Tuzamapan de Galeana albergaba a 6,314 habitantes, quienes constituyen a la Población de Referencia, y si bien enfrentaban un grado de rezago social “medio”, el 76.9% de ellos padecían una situación de pobreza, tal como se muestra en la Tabla siguiente.

Tabla 3. Indicadores de Pobreza y Rezago Social

Grado de rezago social	Medio	
Población total	6,314	
Población en Pobreza Multidimensional	% del Total de la Población	Carencias Promedio
Pobreza moderada	53.9	2.6
Pobreza extrema	23	3.7
Población en pobreza	76.9	3.15

Fuentes: elaboración con base en CONEVAL-SEDESOL. IASPRS 2017.

Así las fuentes de información para estimar la Población Potencial y Objetivo son los Censos y la Encuesta intercensal publicados por el INEGI cada 5 años.

¹⁴ H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana. Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018. Pág.39.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios y/o población atendida) que:

- ✓ Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- ✓ Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- ✓ Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- ✓ Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Si

Nivel 4: “La información de los beneficiarios cuenta con todas las características establecidas”.

Justificación:

El destino de los recursos del Fondo está definido en el Art.37 de la LCF, que señala que se aplicarán a la satisfacción de los requerimientos municipales, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras derivadas del pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, al mantenimiento de la infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Así, al orientarse los recursos a la satisfacción de los requerimientos municipales que permitan garantizar la provisión de los servicios públicos fundamentales, la Población Potencial, Objetivo y Atendida es el total de habitantes del Municipio, si bien no existe un padrón específico de beneficiarios como tal.

En cuanto a los apoyos que indirectamente reciben la totalidad de habitantes del Municipio, se tiene que el H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana reporta los montos autorizados y ejercidos en las acciones realizadas con recursos del FORTAMUN a través del Analítico de Obras y Acciones 2018, los reportes trimestrales del PASH y los Estados de Origen y Aplicación de Recursos que se presentan mensualmente a la Auditoría Superior del Estado.

9. Si el Programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Respuesta: Si

Justificación:

El Censo de Población y Vivienda publicado por el INEGI y el IASPRS que realiza SEDESOL, contienen toda la información socioeconómica de los habitantes de cada localidad que conforman al municipio de Tuzamapan de Galeana, quienes son los beneficiarios últimos de la aplicación de los recursos del

FORTAMUN. También el PMD reporta esta información a nivel municipal de acuerdo con las principales carencias del municipio.

Cabe recordar que el Art. 37 de la LCF establece que todos los Municipios del país recibirán estos recursos con la finalidad de fortalecer sus Haciendas Locales, independientemente de las características socioeconómicas de sus habitantes (beneficiarios).

II.5 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del Programa es posible identificar el Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: No

Justificación:

Durante la presente evaluación en el PMD no se encontró la MIR relativa los proyectos que se desprenden de las líneas de acción ligadas a las estrategias del Eje 1.

Recomendación:

Aunque no sea posible incluir la MIR de los proyectos en el PMD, al haber ya sido aprobado, se recomienda su elaboración para poder dar el seguimiento adecuado a los proyectos considerados en este documento. A continuación, se proponen un ejemplo de la MIR que podrían ser aplicadas a proyectos de educación.

Tabla 4. Ejemplo de MIR para Proyecto de Educación

Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicador	Fuentes de Verificación	Supuestos
Fin			
Fortalecer los servicios educativos para los alumnos de todos los niveles, apoyando a las instituciones educativas del Municipio.	(Escuelas que reciben apoyo / escuelas totales) * 100	Registros de escuelas beneficiadas.	Las escuelas reciben apoyo municipal para su desarrollo.
Propósito			
Las escuelas del Municipio reciben atención del Municipio a sus necesidades.	(Necesidades cubiertas / necesidades atendidas) * 100	Registros de escuelas beneficiadas.	Las escuelas reciben apoyo municipal para su desarrollo.
Componentes			
Infraestructura escolar, mejorada.	(Construcción de instalaciones / instalaciones que requieren el servicio) * 100	Bitácora de la Dirección de Obras.	Se garantiza que la infraestructura escolar sea suficiente para el servicio a los alumnos que lo demanden.

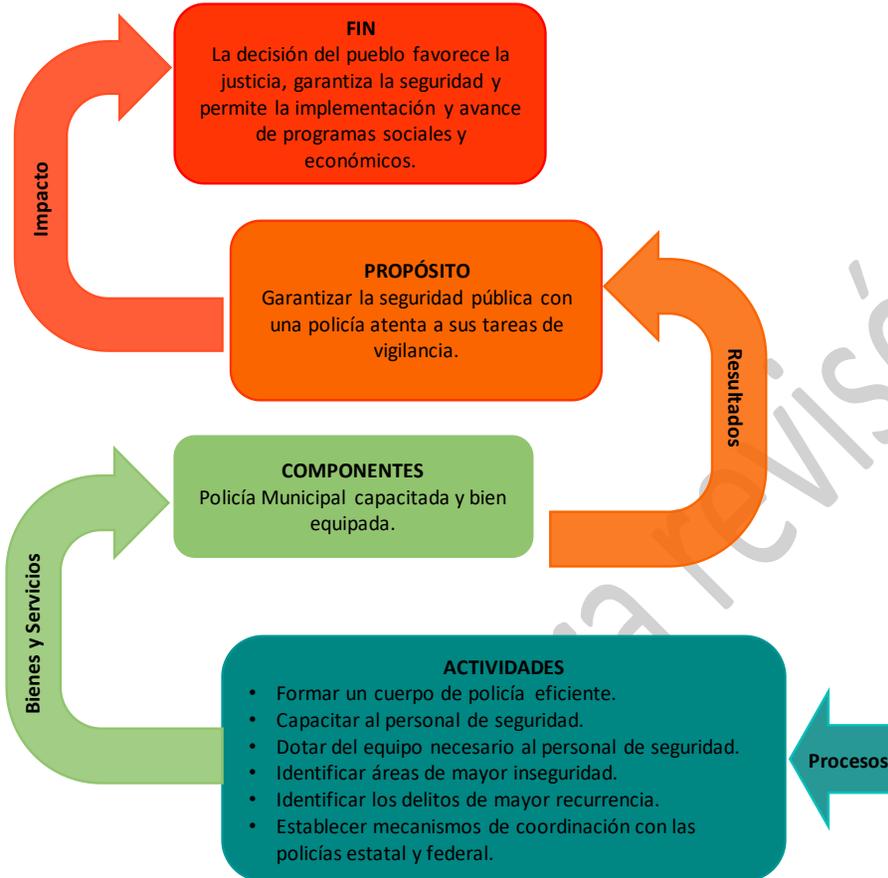
Evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUN 2018
Municipio de Tuzamapan de Galeana, Puebla

Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicador	Fuentes de Verificación	Supuestos
Mantenimiento a los espacios educativos, realizado.	(Espacios intervenidos / espacios totales) *100	Bitácora de la Dirección de Obras.	Se cuenta con el recurso para dar mantenimiento a los espacios educativos.
Docentes por el Ayuntamiento, contratados.	Registro de docentes en la Tesorería.	Lista de asistencia.	Se cuenta con el personal calificado para la labor docente.
Actividades			
Componente 1:			
<ul style="list-style-type: none"> Levantar el padrón de escuelas que requieren de construcción de recintos. 	Suma de requerimientos	Bitácora de la Dirección de Obras.	Se hace el levantamiento de los recintos por construir.
<ul style="list-style-type: none"> Construir aulas en las escuelas que lo requieran. 	(Instalaciones construidas / instalaciones solicitadas) * 100	Bitácora de la Dirección de Obras.	Se construyen las aulas al haber disponibilidad de recursos.
<ul style="list-style-type: none"> Construir sanitarios de escuelas que lo requieran. 	(Sanitarios construidos / sanitarios solicitados) * 100	Bitácora de la Dirección de Obras.	Se construyen los sanitarios al haber disponibilidad de recursos.
<ul style="list-style-type: none"> Equipar los recintos construidos. 	Suma de equipo requerido.	Bitácora de la Dirección de Obras.	Se cuenta con el recurso para equipar a los espacios.
Componente 2:			
<ul style="list-style-type: none"> Levantar el padrón de espacios que requieren mantenimiento. 	Suma de espacios por intervenir.	Bitácora de la Dirección de Obras.	Se facilita el levantamiento del padrón.
<ul style="list-style-type: none"> Dar mantenimiento a los espacios. 	(espacios que recibieron mantenimiento / espacios que lo requirieron) * 100	Bitácora de la Dirección de Obras.	Se cuenta con el recurso económico para dar mantenimiento.
Componente 3:			
<ul style="list-style-type: none"> Convocar a docentes que quieran participar. 	Suma de solicitudes recibidas.	Bitácora de Regiduría de Educación.	Se construyen los sanitarios al haber disponibilidad de recursos.
<ul style="list-style-type: none"> Contratar a docentes que las instituciones requieran. 	Número de docentes contratados.	Pago de nómina.	Existe el personal docente disponible.
<ul style="list-style-type: none"> Asignar el plantel a los docentes contratados. 	Suma de docentes asignados.	Bitácora de cada escuela.	Los docentes aceptan el lugar que se les asigna.

Fuente: Elaboración propia.

Asimismo, aunque no se cuenta con las MIR's relativas a los proyectos y acciones de seguridad pública, en el mismo PMD se tienen los elementos necesarios para formular el Resumen Narrativo de las MIR's en mención; tal como se esquematiza en la siguiente Figura.

Figura 1. Ejemplo Resumen Narrativo de la MIR para Proyecto de Seguridad Pública



Fuente: elaboración propia.

Cabe resaltar que todas las obras y acciones que fueron realizadas con los recursos del FORTAMUN 2018, pago de alumbrado público, aportación al CERESO de Tetela de Ocampo, al pago de obligaciones con la Comisión Federal de Electricidad, a la compra de terrenos y mantenimiento de caminos, contribuyen en la consecución de los objetivos para los cuales ha sido constituido el Fondo.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa cuentan con la siguiente información:

- ✓ Nombre.
- ✓ Definición.
- ✓ Método de cálculo. Unidad de Medida.
- ✓ Frecuencia de Medición.
- ✓ Línea base.
- ✓ Metas.
- ✓ Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta: No

Justificación: En el PMD se carece de las Fichas Técnicas de cada Indicador conforme a lo estipulado en la Guía Metodológica de la SHCP.

Recomendación:

Se sugiere como Aspecto Susceptible de Mejora que las Autoridades Municipales generen las Fichas Técnicas de los Indicadores de la MIR para cada tipo de acciones que realizarán a través del FORTAMUN, observando las recomendaciones de la Guía Metodológica de la SHCP.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa tienen las siguientes características:

- ✓ Cuentan con unidad de medida.
- ✓ Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- ✓ Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa.

Respuesta: No

Nivel 1: “El documento de planeación estratégica no presenta ningún indicador”.

Justificación:

Durante la evaluación de la operación del Fondo a nivel municipal, se encontraron en el PMD las estrategias y líneas de acción, mas no se reportan las metas relacionadas con las acciones financiadas con los recursos del FORTAMUN 2018.

II.6 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas municipales, estatales o federales.

13. ¿Con cuáles Programas sectoriales, institucionales, especiales, municipales, estatales y/o federales y en qué aspectos el Programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Justificación:

EL Gobierno Federal ha difundido entre las administraciones municipales, la conveniencia de procurar la concurrencia de recursos de programas con todas las instituciones de los otros órdenes de gobierno. En el ejercicio 2018, el H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana participa en materia de seguridad pública en la Operación del Centro Regional de Readaptación Social (CERESO) de Tetela de Ocampo, para lo cual se vincula con los otros órdenes de gobierno.

Recomendación:

Se sugiere al H. Ayuntamiento que, en todas las acciones u obras a realizar, procure la concurrencia de recursos con los otros órdenes de gobierno, a fin de potenciar su capacidad de financiamiento.

III. Planeación y Orientación a Resultados

III.1. Instrumentos de Planeación

14. La Unidad Responsable del Programa cuenta con un documento de planeación estratégica con las siguientes características:

- ✓ Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- ✓ Contempla el mediano y/o largo plazo.
- ✓ Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del Programa.
- ✓ Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Si

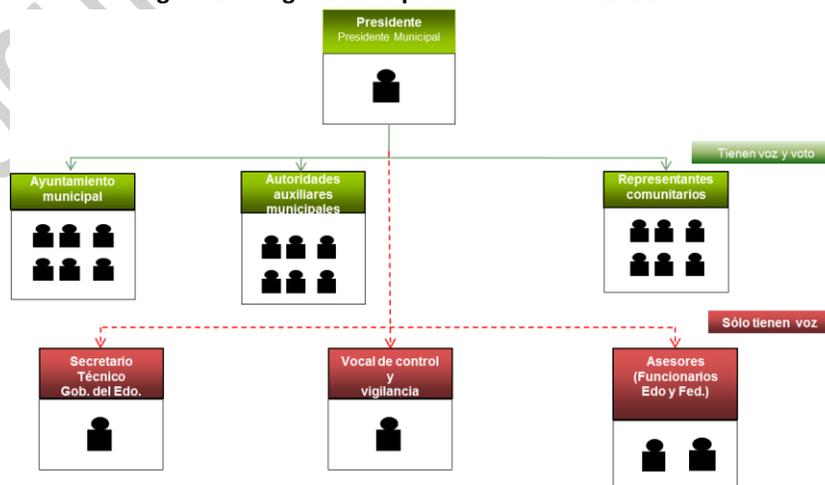
Nivel 2: “El documento de planeación estratégica tiene dos de las características establecidas”.

Justificación.

El H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana, de acuerdo con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Art. 105, fracción IV y al Art. 107, a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla Art. 4, cuenta con el documento rector de sus acciones de gobierno que es el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, documento que resulta de un proceso institucionalizado de planeación para su integración.

Asimismo, de acuerdo Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, Arts. 134 y 135, define su planeación, priorización y programación anual de obras y acciones a través de la figura del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), que es un órgano de concertación y deliberación en materia de planeación estratégica, su función se orienta a promover la participación de los distintos sectores de la sociedad, fortaleciendo además los vínculos con el gobierno federal y estatal.

Figura 2. Integración esquemática del COPLADEMUN



Fuente: elaboración propia con base en la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, Arts. 134 y 135.

Así, su Comité se erige como la principal herramienta del H. Ayuntamiento para que, a través de este se promuevan la participación de los ciudadanos en la planeación y rendición de cuentas permanente.

Si bien, las obras y acciones que se planean realizar a través del FORTAMUN, al estar contenidas en el PMD, son resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado y contempla el mediano plazo, no se cuenta con una MIR donde se definan el Fin y el Propósito de cada obra y acción, ni los indicadores para medir los avances en el logro de estos resultados.

Recomendación:

Como se mencionó con anterioridad, se sugiere a los funcionarios municipales responsables de la operación del Fondo, generar la MIR para cada tipo de obras y acciones que se planea llevar a cabo con los recursos del Fondo. Algunos ejemplos de lo que podría hacer se presentan en el Anexo 4 de la presente evaluación.

15. Se cuenta con un Programa presupuestario anual para alcanzar sus objetivos que:

- ✓ Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- ✓ Son conocidos por los responsables de los principales procesos del Programa.
- ✓ Tienen establecidas sus metas.
- ✓ Se revisan y actualizan.

Respuesta: Si

Nivel 4: “El Programa presupuestario anual tienen todas las características establecidas”.

Justificación:

El programa cuenta con plan de trabajo anual elaborado en el COPLADEMUN y es el resultado de la planeación institucional.

El proceso de priorización y programación es conocido por los principales responsables del programa y se establecen las metas anuales en función al presupuesto disponible. De requerirse la actualización y/o modificación se convoca a reunión extraordinaria al COPLADEMUN.

III.2. De la Orientación hacia Resultados y Esquemas o Procesos de Evaluación

16. El Programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- ✓ De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al Programa son los resultados de evaluaciones externas.
- ✓ De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- ✓ Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- ✓ De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: No

Justificación:

La actual Administración Municipal a partir del año 2018 ha implementado un Programa de Evaluaciones Externas Anuales del FORTAMUN, mismas que incluyen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Recomendaciones:

Se recomienda como Aspecto Susceptible de Mejora que la Administración Municipal continúe generando un programa de evaluaciones externas para los ejercicios posteriores y que considere las recomendaciones que de los ejercicios de evaluación se generen.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: No procede.

Justificación:

Durante la gestión del Fondo 2018 no fue posible atender los ASM al ser ésta la primera evaluación del Fondo.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los mecanismos para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Respuesta: No procede.

Justificación:

Al momento de iniciar la operación del Fondo 2018 no se contaba con los reportes de evaluación correspondientes a los años anteriores.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Respuesta: No procede.

Justificación: Como se menciona con anterioridad, no se encontraron evaluaciones externas previas.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al Programa y de su experiencia en la temática ¿Qué temas del Programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Respuesta: No procede.

Justificación: Al no existir evaluaciones externas no se logra responder de manera sustentada esta pregunta.

Recomendaciones:

Es importante considerar como Aspecto Susceptible de Mejora hacer una programación de evaluaciones externas a fin de contar con la retroalimentación necesaria para tener una gestión más efectiva y eficaz del Fondo.

III.3. De la Generación de Información

21. El Programa recolecta información acerca de:

- ✓ La contribución del Programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.
- ✓ Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- ✓ Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- ✓ Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Si

Nivel 3: “El Programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos”.

Justificación:

Las estrategias del Eje 1: Gobierno Honesto y al Servicio de la Gente, en cuyos Objetivos 1: “Eficientar la capacidad administrativa y de gestión del Ayuntamiento” y 2: “Instaurar una cultura de participación ciudadana comprometida a lograr el bien común”, que serán implementadas con recursos del FORTAMUN contribuyen a la consecución de los objetivos sectoriales de desarrollo social.

Por otra parte, los tipos y montos de apoyo específicos se indican en las Cédulas de Información Básica de cada obra. Cabe recordar que los recursos del FORTAMUN 2018 en el municipio de Tuzamapan de Galeana se destinaron al pago de alumbrado público, aportación al CERESO de Tetela de Ocampo, al pago de obligaciones con la Comisión Federal de Electricidad, a la compra de terrenos, al mantenimiento de caminos, lo que implica que los apoyos no se otorgan directamente a un determinado grupo de beneficiarios, sino que estas obras y acciones benefician a la población en su totalidad.

Finalmente, en el PMD y el IASPRS se pueden observar las características socioeconómicas de los habitantes del municipio de Tuzamapan de Galeana. Debido a que esta información proviene del Censo de Población y Vivienda 2010 publicado por el INEGI, su actualización sólo se puede realizar con los datos del Encuesta Intercensal 2015.

22. El Programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- ✓ Es oportuna.
- ✓ Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- ✓ Está sistematizada.
- ✓ Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- ✓ Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Si

Nivel 4: “La información que recolecta el Programa cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

Los reportes trimestrales del PASH contienen la información pertinente para dar seguimiento a la operación del FORTAMUN; es validada por los ejecutores y responsables de la implementación del Fondo a nivel municipal; está sistematizada ya que se cuenta con un número de obra o acción y su descripción; también es pertinente y refleja el avance de los logros con cierta temporalidad. Durante el enero-julio 2018, esta información era vigente y estaba actualizada.

IV. Cobertura y Focalización

23. El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- ✓ Incluye la definición de la población objetivo.
- ✓ Especifica metas de cobertura anual.
- ✓ Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- ✓ Es congruente con el diseño del Programa.

Respuesta: Si

Nivel 4: “La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas”.

Justificación:

El Art. 37 de la LCF establece como único criterio para operar los recursos del FORTAMUN que estos se destinen a obras y acciones que permitan garantizar la provisión de servicios públicos fundamentales con la finalidad de contribuir al bienestar de la población municipal. Así, para este Fondo, cualquier habitante de las 15 localidades que conforman al municipio de Tuzamapan de Galeana forma parte de la Población Potencial y también de la Población Objetivo. Es así, que la aplicación de los recursos del FORTAMUN a nivel municipal al apegarse a la disposición normativa vigente, incluye la definición de la Población Objetivo, abarcando el ejercicio fiscal correspondiente y es congruente con el diseño del propio Fondo. Cabe mencionar, que este último no considera la especificación de metas a ser alcanzadas anualmente, sino que el compromiso de atención lo hará durante la actual Administración Municipal.

24. ¿El Programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Justificación:

El H. Ayuntamiento cuenta con la información estadística contenida en el IASPRS, dado que la Población Objetivo del FORTAMUN es el total de habitantes del Municipio. Cabe recordar que la finalidad del Fondo es fortalecer las finanzas municipales, priorizando su uso en seguridad pública, pago de compromisos financieros, servicios públicos fundamentales como alumbrado público, agua potable, infraestructura comunitaria, entre otros.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Programa?

Justificación:

La cobertura del FORTAMUN asciende al 100% de la Población Objetivo que es el total de habitantes del municipio de Tuzamapan de Galeana, como se explicó anteriormente.

V. Operación

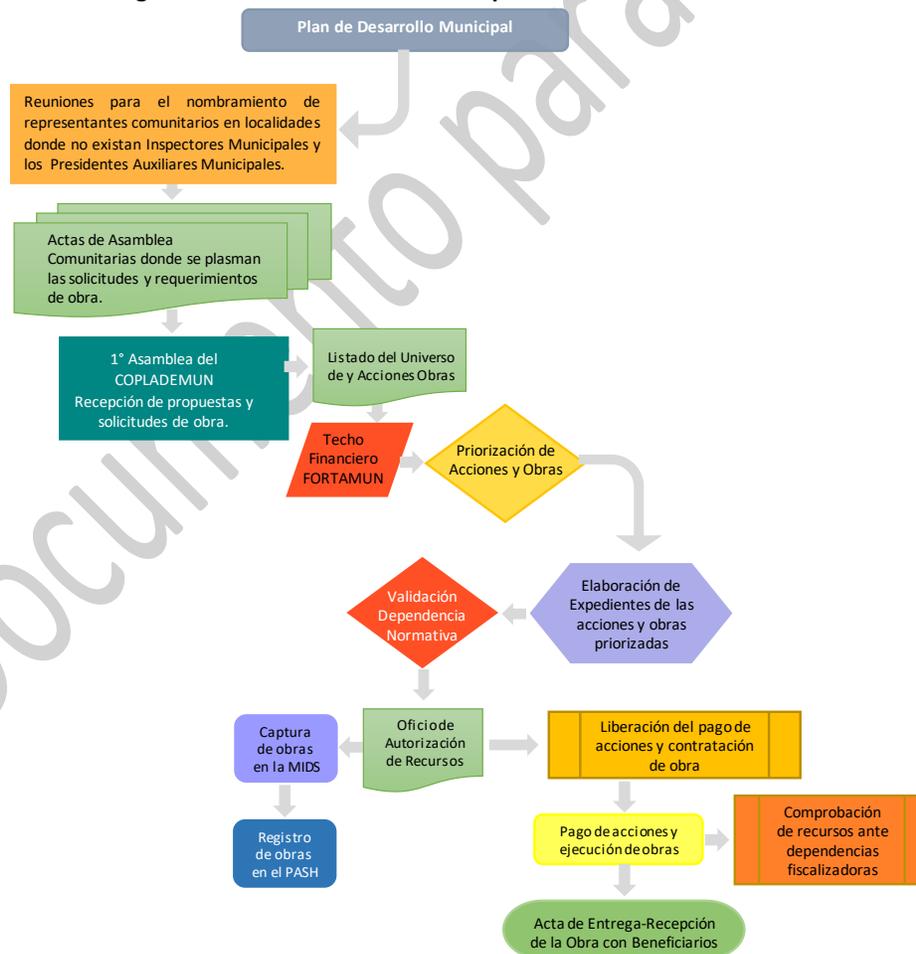
V.1. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo, el proceso general del Programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del Programa.

Justificación:

Los recursos del FORTAMUN 2018 se destinaron principalmente al fortalecimiento de la Hacienda Municipal, con la finalidad de que cubrir los pagos de alumbrado público, aportación al CERESO de Tetela de Ocampo, al pago de obligaciones con la Comisión Federal de Electricidad, a la compra de terrenos, al mantenimiento de caminos, que son obras de carácter comunitario. Teniendo en consideración esto, se describe el proceso general de la operación del FORTAMUN que se lleva a cabo en el municipio de Tuzamapan de Galeana, como se muestra en la Figura 3.

Figura 3. Proceso General de la Implementación del FORTAMUN



Evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUN 2018 Municipio de Tuzamapan de Galeana, Puebla

Fuente: elaboración propia con base en información proporcionada por el Director de Obra del H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana.¹⁵

La forma de recepcionar y programar las acciones y obras susceptibles de ser realizadas con recursos del Fondo es a través del COPLADEMUN, en la Primera Asamblea, integrándose al “Universo de Obras y Acciones”, a partir del cual se priorizan en función del techo financiero disponible en ese ejercicio fiscal.

Posteriormente, la Tesorería del H. Ayuntamiento genera la documentación que ampara las obligaciones financieras que se cubrirán con los recursos del Fondo, conforme a un calendario de pagos establecido en función del flujo de efectivo que se haya autorizado. En tanto, la Dirección de Obra Pública genera los proyectos ejecutivos de las obras autorizadas, para que sean validados por la dependencia normativa y, en su caso, realiza la adecuación de los proyectos ejecutivos conforme a las disposiciones normativas que correspondan.

Definidos tanto las obligaciones financieras (acciones) como los proyectos de obra ya validados por el sector normativo, se registran en el Analítico de Obras y Acciones 2018, e inician su proceso de concurso y contratación.

Una vez iniciado el proceso de cumplimiento de las obligaciones financieras y la construcción de las obras se inscriben en el Portal Apicativo de la Secretaria de Hacienda (PASH).

Al concluir el pago de las obligaciones financieras se genera el Balance Financiero donde se especifica el saldo vigente al final del periodo; mientras que en el caso de las obras de infraestructura se genera el Acta de Entrega Recepción, misma que es suscrita tanto por las Autoridades Municipales como por los representantes de los beneficiarios de estas.

27. ¿El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Si

Nivel 3: El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

Justificación:

¹⁵ El análisis de la operación del FORTAMUN a nivel municipal se sustentó en una serie de entrevistas sostenidas con los funcionarios responsables de su operación, teniendo como guía una serie de preguntas que se presentan en el **Anexo 6**.

Si bien, la forma de recepcionar y programar las solicitudes de acciones y obras susceptibles de ser realizadas a través del Fondo se lleva a cabo en la Primera Asamblea del COPLADEMUN, se desconoce si el monto de éstas corresponde al 100% de los requerimientos monetarios para cubrir el total de las obligaciones financieras del H. Ayuntamiento derivadas del pago de: alumbrado público, así como la inversión requerida para las obras comunitarias a realizarse durante el ejercicio fiscal correspondiente.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- ✓ Corresponden a las características de la población objetivo.
- ✓ Existen formatos definidos.
- ✓ Están disponibles para la población objetivo.
- ✓ Están apegados al documento normativo del Programa.

Respuesta: Si

Nivel 4: “El Programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y cuentan con todas las características descritas”.

Justificación:

Las solicitudes de acciones y obras a ser financiadas con recursos del Fondo no son presentadas directamente por la Población Objetivo (los habitantes del Municipio), sino que son los Regidores del H. Ayuntamiento quienes las presentan en la Primera Asamblea del COPLADEMUN, con la finalidad de que sean incluidas en el Universo de Acciones y Obras.

Dichas solicitudes contienen la información necesaria para sustentar la toma de decisiones de los integrantes del COPLADEMUN relativa a su priorización, quedando asentada en el Acta de Asamblea correspondiente. Esta Acta está disponible para ser consultada por cualquier habitante del Municipio.

Finalmente, las acciones y obras priorizadas corresponden a lo estipulado en el Art. 37 de la LCF.

29. El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- ✓ Son consistentes con las características de la población objetivo.
- ✓ Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- ✓ Están sistematizados.
- ✓ Están difundidos públicamente.

Respuesta: Si

Nivel 4: “Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas”.

Justificación:

El mecanismo para la verificación del procedimiento de la recepción de solicitudes es a través del COPLADEMUN, instancia donde se conforma la propuesta de inversión de obras y acciones, en congruencia con los objetivos del PMD. Muestra de esto son las Actas de Priorización de Obras y Acciones del COPLADEMUN, donde se decide por las instancias rectoras del Municipio y los Representantes Comunitarios, las obras y acciones a realizar en un periodo determinado. Estas son validadas por los asistentes a la Asamblea.

30. Los procedimientos del Programa para la selección de la población a atender (beneficiarios y/o proyectos) tienen las siguientes características:

- ✓ Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- ✓ Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- ✓ Están sistematizados.
- ✓ Están difundidos públicamente.

Respuesta: Si

Nivel 4: “Los procedimientos para la selección de la población a atender tienen todas las características establecidas”.

Justificación:

Para el caso del FORTAMUN no se consideran explícitamente criterios de selección de la población a atender, sino que los recursos del Fondo se destinan al fortalecimiento de la Hacienda Municipal con la finalidad de apoyar la provisión de los servicios públicos fundamentales que tienen como fin último elevar la calidad de vida en la comunidad en general.

El tipo de obras y acciones que pueden ser realizadas con los recursos del Fondo están estipulados en el Art. 37 de la LCF, mismo que es del conocimiento de todos los integrantes del COPLADEMUN, así como de todos los funcionarios quienes intervienen en la operación del Fondo a nivel municipal.

Asimismo, los resultados de la selección de obras y acciones son del conocimiento de los integrantes de Comité, quedando asentados en el Acta de Priorización de Obras y Acciones.

En cuanto a las características socioeconómicas la Población Atendida, al ser esta el total de habitantes del Municipio, están contenidas y sistematizadas tanto en el PMD, como en el IASPRS publicado por SEDESOL.

31. El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de la población a atender y tienen las siguientes características:

- ✓ Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y

- requisitos establecidos en los documentos normativos.
- ✓ Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- ✓ Están sistematizados.
- ✓ Son conocidos por operadores del Programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta: Si

Nivel 4: “Los mecanismos para verificar la selección de la población a atender tienen todas las características establecidas”.

Justificación:

Los mecanismos para verificar que el procedimiento de selección son la revisión tanto de las Actas de Priorización Obras del COPLADEMUN a realizar en un determinado ejercicio fiscal, como del documento de control interno denominado “Analítico de Obras y Acciones 2018”.

Así, las obras y acciones emprendidas en el ejercicio 2018 por los funcionarios del H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana responsables de la operación del FORTAMUN, cumplen con la normatividad para su selección, el procedimiento está estandarizado y sistematizado, que es del conocimiento de todos los involucrados.

32. Los procedimientos para otorgar los bienes y/o servicios a la población atendida tienen las siguientes características:

- ✓ Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- ✓ Están sistematizados.
- ✓ Están difundidos públicamente.
- ✓ Están apegados al documento normativo del Programa.

Respuesta: Si

Nivel 4: “Los procedimientos para otorgar los bienes y/o servicios a la población atendida tienen todas las características establecidas”.

Justificación:

La aplicación de los recursos del Fondo es de carácter comunitario, en beneficio de la población en general, de conformidad con el Art. 37 de la LCF. Habiendo sido priorizadas las obras y acciones a realizar con los recursos del Fondo en la Primera Asamblea del COPLADEMUN, los avances relativos a su aplicación se reportan trimestralmente a través del PASH de la SHCP hasta que quedan concluidos. Posteriormente, se emite la documentación comprobatoria de los pagos efectuados para el cumplimiento de las obligaciones financieras seleccionadas y las Actas de Entrega-Recepción de las Obras; así como también se reportan los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del FORTAMUN.

Así, los procedimientos para otorgar los bienes y/o servicios a la Población Atendida están estandarizados, son utilizados por todas las instancias ejecutoras, están sistematizados, son difundidos públicamente y están apegados al documento normativo del Fondo

33. El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de bienes y servicios a la población atendida, tienen las siguientes características:

- ✓ Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del Programa.
- ✓ Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- ✓ Están sistematizados.
- ✓ Son conocidos por operadores del Programa.

Respuesta: Si

Nivel 4: “Los procedimientos para otorgar los bienes y/o servicios a la población atendida tienen todas las características establecidas”.

Justificación:

El destino de los recursos del Fondo queda registrado en el Acta de Priorización de Obras y Acciones del COPLADEMUN, el documento Analítico de Obras y Acciones 2018, los Reportes Trimestrales del PASH, la documentación comprobatoria de los pagos de las obligaciones financiera, y las Actas Entrega-Recepción de las Obras. Adicionalmente, el H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana reporta mensualmente el ejercicio de los recursos del Fondo a la Auditoría Superior del Estado.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- ✓ Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- ✓ Están sistematizados.
- ✓ Están difundidos públicamente.
- ✓ Están apegados al documento normativo del Programa.

Respuesta: Si

Nivel 4: “Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas”

Justificación:

Una vez que se ha autorizado la aplicación de los recursos del FORTAMUN en la Asamblea del COPLADEMUN se procede, por un lado, a liberar los pagos de las obligaciones financieras (acciones) conforme a su calendarización; y, por otro lado, a elaborar los proyectos ejecutivos de las obras y su contratación a través de una licitación. Cabe recordar que los avances físicos y financieros tanto de las acciones como de las obras quedan registrados en los Reportes Trimestrales del PASH y en los Estado de

Origen y Aplicación de Recursos que el Municipio mensualmente reporta a la Auditoría Superior del Estado y del Programa de Contabilidad Gubernamental con que cuenta el Municipio.

De esta manera, los funcionarios municipales de Tuzamapan de Galeana operan el FORTAMUN bajo procedimientos estandarizados, sistematizados, son difundidos públicamente y están apegados a la normatividad correspondiente.

35. El Programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- ✓ Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Programa.
- ✓ Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- ✓ Están sistematizados.
- ✓ Son conocidos por operadores del Programa.

Respuesta: Si

Nivel 4: “Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas”.

Justificación:

El personal de la Dirección de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana realiza periódicamente la supervisión de las obras recabando la información necesaria para alimentar al Sistema del Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

La estandarización y sistematización del seguimiento físico-financiero de las obras y acciones se realiza a través de los Reportes Trimestrales del PASH y de los Estados de Origen y Aplicación de los recursos que se entregan mensualmente a la Auditoría Superior del Estado, como parte del Programa de Contabilidad Gubernamental con que cuenta el Municipio.

V.2. Mejora y Simplificación Regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Respuesta: No

Justificación: Los Arts. 36, 37 y 38 de la LCF publicada el 27 de diciembre de 1978 y su última reforma publicada el 9 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, no han sido modificados desde entonces.

V.3. Organización y Gestión

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el Programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Justificación:

La Dirección de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana no tuvo problema alguno para transferir los recursos del FORTAMUN 2018 a las instancias ejecutoras.

V.4. Eficiencia y Economía Operativa del Programa.

38. El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y/o servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- ✓ Gastos en operación: Directos e Indirectos.
- ✓ Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
- ✓ Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el Programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- ✓ Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para Programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Si

Nivel 4: "El Programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos".

Justificación:

De acuerdo con el Presupuesto Desglosado del Fondo (Anexo 8), los recursos del FORTAMUN 2018 en el municipio de Tuzamapan de Galeana se destinaron a cubrir tanto gastos de capital (construcción de techado para vivienda y la compra de un predio), gastos de mantenimiento y rehabilitación (camino), así como gastos de operación directos (aportación al CERESO regional).

Si bien, no se especifica en ningún documento oficial el gasto unitario de los proyectos realizados, este se puede estimar, dado que se cuenta con los montos de inversión y la Población Atendida.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Programa y qué proporción del presupuesto total del Programa representa cada una de las fuentes?

Justificación:

El total de los recursos requeridos para llevar a cabo las obras y acciones del FORTAMUN 2018 provinieron del mismo Fondo.

V.5. Sistematización de la Información

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el Programa tienen las siguientes características:

- ✓ Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- ✓ Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- ✓ Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- ✓ Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Si

Justificación:

Las obras y acciones que se realizaron en el ejercicio fiscal 2018 con recursos del FORTAMUN están contenidas en el PMD, en las Actas de Priorización de Obra del COPLADEMUN, en el Comportamiento de Obras y Acciones en la Inversión Pública 2018, así como en los Reportes Trimestrales del PASH. Adicionalmente, se cuenta con la documentación comprobatoria del pago de las obligaciones financieras y las Actas de Entrega-Recepción de cada obra, suscritas tanto por los Representantes Comunitarios como por las Autoridades Municipales, motivo por el cual estos documentos que se constituyen en fuentes de información confiables.

Toda esta documentación está disponible, en formato impreso y digital, para su consulta en las oficinas del H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana. Su actualización periódica corresponde a la normatividad establecida y la información contenida en cada documento es consistente con la plasmada en los demás documentos.

V.6. Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Programa respecto de sus metas?

Justificación:

Como se mencionó anterioridad, se cuenta con una MIR donde queden plasmados los indicadores de los diversos niveles de objetivos (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) correspondiente a la operación del FORTAMUN 2018 en el municipio de Tuzamapan de Galeana.

Adicionalmente, en el Reporte del PASH se presentan avances físicos-financieros para cada una de las obras y acciones que se realizaron con recursos del Fondo, mismos que corresponden a los indicadores al nivel de Actividades de cada MIR.

Recomendaciones:

Diseñar los indicadores pertinentes para cada nivel de objetivos del Resumen Narrativo de la MIR y generar la información estadística para su estimación periódica.

V.7. Rendición de Cuentas y Transparencia

42. El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- ✓ Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- ✓ Los resultados principales del Programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- ✓ Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- ✓ La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

En materia de rendición de cuentas y transparencia de la información sobre la recepción, destino y ejercicio de los recursos federales por concepto del FORTAMUN del municipio de Tuzamapan de Galeana, así como la información referente a los avances en la ejecución de las obras y acciones conforme lo establecido en el Art. 37 de la LCF, se puede dar fe del cumplimiento en tiempo y forma sobre lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), Arts. 85 y 110, así como los Arts. 54, 61 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que se refiere a los Informes de la Cuenta Pública y el Art. 48 de la LCF.

En ese sentido, el Municipio reporta de manera trimestral en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), derivado del Sistema del Formato Único (SFU), donde se establece el Formato Único a Nivel Proyecto, Nivel Financiero del Ejercicio de Recursos, Nivel Fondo y Ficha Técnica de Indicadores. Lo anterior, se realiza conforme a la Metodología para la Recolección de Información para Monitorear el Programa de Desempeño del FORTAMUN y las leyes anteriores.

De igual manera, de forma mensual se reporta ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el Estado y Origen de la Aplicación de Recursos del FORTAMUN, mediante el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SGCII), donde se refleja mediante avances físicos-financieros de los recursos erogados en las obras terminadas y en proceso durante ese periodo.

Así se da cumplimiento con el Art. 134 Constitucional, mismo que establece que “la administración de los recursos tiene que ser de manera eficaz, eficiente, económica, transparente y honrada”, estos dos últimos como elementos importantes para reportar avances, resultados e impactos de la ejecución de los recursos públicos.

Documento para revisión

VI. Percepción de la Población Atendida

43. El Programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- ✓ Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.

- ✓ Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- ✓ Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: No

Justificación:

Dada la naturaleza de las obras y acciones realizadas con los recursos FORTAMUN 2018 en beneficio del total de habitantes del Municipio, no es factible aplicar algún instrumento para medir el grado de satisfacción de la Población Atendida.

Sin embargo, al ser los habitantes del Municipio los receptores de los servicios públicos financiados con los recursos del Fondo, tales como los servicios de seguridad y alumbrado públicos, entre otros; cuando estos no son provistos de manera oportuna y suficiente, son ellos mismos quienes manifiestan su insatisfacción directamente ante las Autoridades Municipales.

VII. Medición de Resultados

44. ¿Cómo documenta el Programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- ✓ Con indicadores de la MIR.
- ✓ Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- ✓ Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de Programas similares.
- ✓ Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Respuesta: No

Justificación:

El H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito únicamente a través del Informe de Gobierno, en el cual se especifica la manera en la que se operan los recursos del FORTAMUN con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio; por lo tanto, se carece de indicadores que permitan conocer los avances logrados en su consecución.

45. En caso de que el Programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: No

Justificación:

No se documentan los resultados de la operación del FORTAMUN a nivel municipal a través de los avances que se logran en los indicadores contenidos en una MIR.

Es importante resaltar que los esfuerzos de los funcionarios municipales son enfocados a ejercer el presupuesto del Fondo en acciones y obras que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población en general, lo que es posible constatar en el PDM.

46. En caso de que el Programa cuente con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permite(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del Programa, segunda característica de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- ✓ Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- ✓ La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- ✓ Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- ✓ La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: No

Justificación:

El H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana no cuenta con alguna evaluación externa para el ejercicio 2018 o anteriores con las características establecidas en esta pregunta.

47. En caso de que el Programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No procede

Justificación:

No se cuenta con alguna evaluación externa para el ejercicio 2018 o anteriores.

48. En caso de que el Programa cuente con información de estudios o evaluaciones estatales, nacionales e internacionales que muestran impacto de Programas similares, característica 3 de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- ✓ Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- ✓ La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- ✓ Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- ✓ La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: Si

Justificación:

Existen diversos estudios académicos¹⁶, sobre todo aquellos realizados por investigadores de la División de Administración Pública del Centro de Investigación y Docencia Económica, que cumplen con todas las características enumeradas en la pregunta anterior.

49. En caso de que el Programa cuente con información de estudios o evaluaciones estatales, nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Respuesta: Si

Justificación:

La mayoría de los estudios sustentan la necesidad que tienen la mayoría de los Ayuntamientos del país, pero sobre todo aquellos más pequeños, de recibir apoyos financieros del Gobierno Federal ante el limitado margen de maniobra que tienen para generar ingresos propios que les permitan cumplir con la provisión de los servicios públicos fundamentales; así como también alertan sobre la necesidad de evitar que las autoridades locales dejen de implementar estrategias que les den una mayor independencia financiera.

50. En caso de que el Programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- ✓ Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- ✓ La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- ✓ Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo. ☐
- ✓ La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No

Justificación:

No se cuenta con una evaluación de impacto como tal, ni a nivel nacional, estatal ni municipal.

¹⁶ Los principales investigadores son: Cabrero Mendoza, E. Los Municipios y sus Haciendas Locales: un escenario de carencias y oportunidades. Cabrero Mendoza, E. & L. Sour Vargas. Finanzas Públicas y Federalismo Fiscal. Medino, Mauricio. Federalismo y Gobierno Local. Ríos Cazares, A. & G. Cejudo. Administración Pública Comparada.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos I) y II) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No

Justificación:

No se cuenta con una evaluación de impacto como tal, ni a nivel nacional, estatal ni municipal.

Documento para revisión

VIII. Principales hallazgos de la evaluación

En virtud de las valoraciones de cada tema analizado, así como de las conclusiones generales de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN 2018; a continuación, se citan los principales hallazgos encontrados.

El H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana:

- Identifica en el PMD, la problemática a atender con las acciones y obras realizados con recursos del FORTAMUN en el ejercicio 2018.
- Dada la naturaleza del Fondo, se identifica al total de habitantes del Municipio como la Población Potencial y Objetivo cuyas necesidades fundamentales, tales como: seguridad pública, agua potable e infraestructura comunitaria son susceptibles de ser solventadas con los recursos del Fondo.
- Los Objetivos del FORTAMUN se vinculan claramente con los objetivos contenidos en el PMD, el PED y el PND, así como con los del PSDS.
- Se cuenta con evidencia documental que permite vincular el PMD al objetivo, destino e importancia estratégica del Fondo.
- La mayoría de los recursos se focalizaron en acciones con una cobertura municipal.
- Respecto a la Rendición de Cuentas y Transparencia se aportó evidencia documental que permite constatar los mecanismos de rendición de cuentas que se tuvieron en el ejercicio fiscal evaluado.

La presente evaluación evidencia que la operación del FORTAMUN 2018 cumple en un 72.55% de los requerimientos establecidos en las 51 preguntas anteriormente analizadas. Cabe señalar que existe un área de oportunidad respecto a la Percepción de la Población Atendida, así como en relación con la Medición de Resultados.

Tabla 5. Resumen de la Evaluación de Consistencia y Resultados.

Apartado	Punto Máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje obtenido
Diseño	52	45	86.5%
Planeación y Orientación a Resultados	36	10	27.8%
Cobertura y Focalización	12	12	100.0%
Operación	68	65	95.6%
Percepción de la Población Atendida	4	0	0.0%
Medición de Resultados	32	16	50.0%
Total	204	160	72.6%

Fuente: elaboración propia

Anexo 1: Descripción General del FORTAMUN

Introducción

El gasto destinado al desarrollo social tiene varios componentes, dos de los más importantes son los que integran las aportaciones federales (Ramo 33), así como los Subsidios y Transferencias.

Las Aportaciones Federales están reguladas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y, junto con la Ley de Ingresos, permiten calcular sus montos, que anualmente se dan a conocer a través del decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.

El objeto de la LCF es coordinar el sistema fiscal de la Federación con los Estados, Municipios y el Distrito Federal, establecer la participación que les corresponda en cuanto a los ingresos federales, distribuir entre ellos dichas participaciones, fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales, constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

De acuerdo con el Art. 25 de la LCF “[...] se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes:

- I. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.
- II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
- III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- V. Fondo de Aportaciones Múltiples.
- VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
- VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
- VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas”.

Si bien, los ocho fondos indicados anteriormente conforman el Ramo 33, son únicamente el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), así como el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) los únicos dos cuyos recursos son ejercidos directamente por los Municipios.

A1.1 Características del FORTAMUN

Antecedentes¹⁷

Antes del año 1990, los gobiernos municipales no recibían de la Federación recursos para la implementación de “obras y acciones sociales” bajo la modalidad de “transferencias condicionadas”; en este sentido sus ingresos dependían esencialmente de sus participaciones fiscales, ya que su capacidad para generar recursos propios era muy limitada. Por tal motivo la mayoría de los municipios tenía poca o nula capacidad de incidir en la provisión de infraestructura básica y, en general, para dar atención a las demandas sociales.

A partir de 1990 y hasta 1997, los Municipios del país recibieron de la Federación recursos para el financiamiento de infraestructura social y servicios básicos para los grupos en pobreza extrema mediante los Fondos Municipales de Solidaridad de 1990 a 1994. el Fondo de Solidaridad Municipal en 1995 y el Fondo de Desarrollo Social Municipal de 1996 a 1997.

Para dar certidumbre jurídica a los Fondos destinados a las Entidades Federativas, se publicó el 29 de diciembre de 1997, en el Diario Oficial de la Federación, el decreto correspondiente, que constituyó el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, con los Artículos 25 a 42. Para soportar presupuestariamente esas transferencias de recursos federales, se creó el Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, denominado “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.

La iniciativa de reforma de Ley de Coordinación Fiscal (LCF) no previó el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), sino que la Cámara de Diputados decidió su creación con el objetivo de fortalecer las administraciones públicas municipales, “elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias”. De esta manera se propuso utilizar estos recursos al cumplimiento de los compromisos financieros de las haciendas municipales y en atención de las demandas de su población en materia de seguridad pública.

Objetivos del FORTAMUN

El Art. 37 de la LCF establece que “Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las Demarcaciones Territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.

¹⁷ FORTAMUN. Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, 2009. p. 1

Este Fondo busca contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos a través de los recursos federales que para tales efectos transfiere la Federación y que deberán aplicarse dando prioridad a los destinos previstos en la LCF (Art. 37). Estos recursos pueden entonces complementar, mas no sustituir – con base en los destinos previstos de los recursos – a los del Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) en el sentido de que éstos pueden ser utilizados (también) para garantizar la continuidad y el mantenimiento de los servicios públicos (por ejemplo, agua y luz, a través del pago de las obligaciones contraídas anteriormente, y seguridad pública) que tienen un evidente impacto en la calidad de vida de los habitantes, a la par de los del FISM.

Cobertura del Fondo

La cobertura del FORTAMUN comprende a los 2,440 Municipios del país y las 16 Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal¹⁸.

Distribución del Fondo

Con base en el Art. 38 de la LCF, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Entidad Federativa. Para el caso de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el 75% correspondiente a cada Demarcación Territorial será asignado conforme al criterio del factor de población residente y el 25% restante al factor de población flotante. Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales, y de acuerdo con la información estadística más reciente emitida por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

Disposiciones normativas y estratégicas del Fondo

De acuerdo con el Art.36 de la LCF los recursos del fondo se entregarán mensualmente a los Municipios por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones conforme a lo publicado en el medio de difusión local.

Los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo periódico oficial, las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

El Art. 37 de la LCF menciona que respecto a los fondos transferidos a los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se tendrán las mismas obligaciones referidas en las

¹⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI (2014). URL: <http://www.inegi.org.mx/>.

fracciones I y III del Art.33 de la LCF, de informar a su población acerca de los montos, obras y acciones, costo, ubicación, metas, beneficiarios y resultados alcanzados.

Será responsabilidad de las administraciones municipales, el reportar de manera oportuna a la SHCP la información trimestral relacionada con la aplicación y resultados obtenidos con los recursos del Fondo.

Previo a la contratación de deuda pública, comprobar que el Municipio obtuvo la autorización de la legislatura local y se inscribió en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios y que en el manejo y aplicación del financiamiento se respetó la normatividad correspondiente.

Las administraciones municipales deberán contar con un programa de seguridad pública que les facilite la planeación de acciones estratégicas en esta materia; así mismo deberán contar con indicadores que les permitan medir los avances y el logro de resultados a lo largo del tiempo.

Marco Jurídico de la Operación del Fondo

En la determinación, distribución y aplicación del FORTAMUN, la operación se rige por la siguiente normatividad Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Código Fiscal de la Federación.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio correspondiente
- Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) para el ejercicio correspondiente
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Así mismo se alinea con las siguientes leyes y normatividad local:

- Ley de Seguridad Pública Estatal y Municipal.
- Ley de Obra Pública Estatal, y su Reglamento.

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Estatal y Municipal, y su Reglamento.
- Ley Orgánica Municipal, y su Reglamento.
- Ley Hacendaria Estatal y Municipal.
- Ley de Planeación Estatal.
- Presupuesto de Egresos estatal y municipal.
- Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas.
- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución, fórmula y calendario de enteros estatal.
- Contratos de prestación de servicios, arrendamiento, de adquisiciones y de obra pública.
- Bases de licitación.

Destino programático de los recursos

De acuerdo con lo establecido en el Art. 36 de la LCF, el FORTAMUN se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el Art.2 de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el Art.37 de este ordenamiento; y
- Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Al efecto, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Participación Ciudadana¹⁹

Debido a que la LCF no prevé expresamente la participación de la sociedad en la gestión de los recursos del FORTAMUN, el involucramiento de la sociedad es prácticamente nulo. No obstante, en algunos Municipios se lleva a cabo la planeación del ejercicio de los recursos del Fondo, por medio de un proceso participativo que involucra a diferentes sectores de la sociedad.

Transparencia en la gestión del Fondo²⁰

Con base en las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado para el ejercicio fiscal 2018, con la finalidad de garantizar la transparencia y rendición de cuentas, deberá entregarse oportunamente a la SHCP un informe trimestral que dé cuenta del ejercicio, destino y resultados obtenidos a partir de los recursos del Fondo; así mismo se informará en detalle el avance físico y se reportarán los indicadores de desempeño previamente establecidos. La congruencia de dichos informes se verificará con los reportes de avances y registros contables en la Cuenta Pública Municipal asegurando su publicación y difusión entre la población para validar la información.

Adicionalmente, el Municipio deberá hacer del conocimiento de su población el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, ubicación, metas y beneficiarios, comprobando que los informes, sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, fueron difundidos públicamente.

El fundamento jurídico para promover acciones de auditoría a los fondos del FORTAMUN, se encuentra sustentado en las siguientes disposiciones²¹:

- Art.79, fracción II, párrafos tercero y quinto; fracción IV, párrafo primero; y párrafo penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Art. 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 32, 39, 49, fracciones I, II, III y IV; 55, 56 y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Cumplimiento de metas y objetivos

El cumplimiento de las metas y objetivos del fondo serán verificables por medio de una evaluación en la cual se medirá el impacto de los recursos del fondo en dos temas fundamentales: las condiciones de seguridad pública y la situación financiera del Municipio o Demarcación Territorial.

La evaluación se llevará a cabo por medio de las instancias técnicas de evaluación federales y locales correspondientes, con base en indicadores puntuales para la medición de objetivos, metas y resultados.

¹⁹ Diagnóstico sobre la opacidad en el Gasto Federalizado. Auditoría Superior de la Federación, junio 2013. p. 122.

²⁰ Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el ejercicio fiscal 2017.

²¹ FORTAMUN. Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2009. Auditoría Superior de la Federación. p.12.

Los resultados de dichas evaluaciones serán publicados en las páginas de internet de las entidades federativas e instancias correspondientes.

La SHCP acordará con las entidades federativas y municipios las medidas de mejora continua para el cumplimiento de sus objetivos, mismas que serán reportadas en los términos del Art. 85 de la LFPRH.

A1.2 Análisis de la Justificación de la creación y diseño del FORTAMUN

La Matriz de Marco Lógico²²

La creación del FORTAMUN se justifica por medio de la Metodología del Marco Lógico que “es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos de beneficiarios y en facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas”.

Por medio de esta metodología es posible desarrollar la Matriz de Marco Lógico (MML) (Tabla 8), en la cual se detallan el Fin, Propósito, Componentes y Actividades necesarias para las cuales se plantea utilizar los recursos del FORTAMUN.

La Metodología de Marco Lógico, específicamente aplicada en la creación de programas y en la planeación del destino de fondos públicos se basa en la identificación de cuatro tipos de objetivos, dos de ellos “exógenos” que pertenecen al contexto político, económico y social en que se inserta el Fondo, y los otros dos de tipo “endógenos” que pertenecen al ámbito de la aplicación y manejo gerencial del Fondo.

Los dos niveles exógenos corresponden al “Fin” y “Propósito” del Fondo. El primer nivel, “Fin”, se enfoca en el impacto esperado que tendrá la aplicación de los recursos del Fondo en el campo de política pública. El segundo nivel, “Propósito”, se enfoca en el impacto esperado que tendrá la aplicación de dicho Fondo sobre la Población Objetivo o beneficiarios del proyecto o programa. Los niveles exógenos, hacen referencia a situaciones externas al programa y anteriores a él, constituyendo su razón de ser, y atendiendo a las necesidades sociales con base en un diagnóstico realizado previamente.

Los niveles endógenos, hacen énfasis en el diseño, manejo y aplicación de los recursos del Fondo o del programa, ya que muestran a detalle los productos o “Componentes” que se entregarán a un determinado grupo de beneficiarios o población objetivo y las “Actividades” necesarias para producir dichos componentes.

²² Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y evaluación de proyectos y programas”. CEPAL-ILPES, 2005. pp. 13 y 22.

Evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUN 2018
Municipio de Tuzamapan de Galeana, Puebla

Tabla 6. MML para el FORTAMUN

Nivel	Objetivos	Indicadores	
		Denominación	Unidad de medida
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización de la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Porcentaje
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Índice de Dependencia Financiera	Porcentaje
Componente	Aplicar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.	Índice de Logro Operativo	Porcentaje
Actividad	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN.	Porcentaje de Avance en las Metas	Porcentaje
		Índice del Ejercicio de Recursos	Porcentaje

Fuente: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos/

De esta manera, se resume que los niveles exógenos expresan la razón por la cual el Fondo es socialmente necesario, mientras que los niveles endógenos muestran de qué manera se proporcionarán los bienes y servicios que el Fondo pondrá a disposición de los beneficiarios.

Capacidad Administrativa

La capacidad administrativa o institucional ha sido conceptualizada como la habilidad de las instituciones para atender las demandas de la gente, atendiendo a sus derechos constitucionales, de la manera más eficiente y consensuada con los diferentes actores clave sociales sin excluir a ningún sector (Carrera et al., 2010).

La capacidad administrativa, desde una perspectiva de contribución en la transparencia en los Municipios de México, se puede expresar como el conjunto de las habilidades y los mecanismos que se requieren en una administración municipal para “desempeñar funciones, resolver problemas y alcanzar objetivos, y para entender y abordar sus necesidades de desarrollo en un contexto más amplio y de una manera sostenible” (Rosas, 2008).

El desarrollo económico de los Municipios difiere entre cada uno de ellos, así como las capacidades de sus administraciones. Un indicador aproximado del estado de las capacidades institucionales en México es el Índice Compuesto de Capacidades Institucionales Municipales (ICCIM) (De Dios, 2008; PNUD, 2009).

Evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUN 2018
Municipio de Tuzamapan de Galeana, Puebla

El ICCIM se compone de cuatro indicadores: subíndice de capacidad fiscal (SICF), subíndice de capacidad de dotación de servicios (SICDS), subíndice de capacidad administrativa (SICA) y subíndice de capacidad de rendición de cuentas (SICRC).

El ICCIM y sus subíndices toman valores de entre 0 y 100 y permite clasificar grupos de municipios con base en el valor que presenten en cada índice: muy alto, alto, medio, bajo o muy bajo.

Tabla 7. Índice Compuesto de Capacidades Institucionales Municipales (ICCIM)

Nombre del Subíndice	*Índice	Clasificación	**Índice Valor Máximo	**Índice Valor Mínimo	**Índice Promedio	***Clasificación Promedio	***municipios clasificación "alta y muy alta"	***municipios clasificación "medio"	***municipios clasificación "baja" y "muy baja"
Subíndice de capacidad fiscal (SICF)	22.3	muy bajo	19.1	76.24	52	Medio	31%	39%	30%
Subíndice de capacidad de dotación de servicios (SICDS)	83.63	muy alto							
Subíndice de capacidad administrativa (SICA)	40.6	bajo							
Subíndice de capacidad de rendición de cuentas (SICRC)	40.2	bajo							

* Valor del subíndice entre 0 y 100

** Índice a nivel nacional

*** Clasificación a nivel nacional

Fuente: Elaboración propia con base en el Índice de Capacidades Institucionales Municipales, 2004.

De acuerdo con el más reciente estudio para calcular el ICCIM en el año 2004, su valor osciló entre 19.1 y 76.24 en todo el país, con un promedio de 52 (nivel medio). En cuanto a sus subíndices, el de capacidad fiscal presentó los menores valores, con un promedio de 22.3, mientras en la dotación de servicios se observó un promedio de 83.63 (muy alto); para las capacidades administrativas y de rendición de cuentas se obtuvieron valores bajos de 40.6 y 40.2, respectivamente.²³

²³ Informe sobre Desarrollo Humano México 2011. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. pp. 175-176.

Habiendo analizado los Municipios de México se llega a la conclusión de que el 31% se encuentra en los grados alto y muy alto, 39% en grado medio y el 30% en los grados bajo y muy bajo.

De acuerdo con este mismo estudio, existe una significativa correlación entre el ICCIM y el Índice de Desarrollo Humano (0.52), lo cual resalta la importancia de incrementar la capacidad institucional con acciones como inversión en capacitación y profesionalización de los funcionarios municipales, la mejora de la recaudación fiscal local y el reforzamiento escrupuloso y sistemático de la rendición de cuentas.

La relevancia del FORTAMUN en el ICCIM, radica en que el Fondo contribuye a dos de los cuatro subíndices (SICA y SICRC), porque se enfoca la aplicación de recursos para garantizar y dar cumplimiento a las obligaciones financieras de los Municipios, así como en el mejoramiento y modernización de los sistemas de recaudación locales.

Seguridad Pública

Por medio de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2014²⁴) es posible tener acceso a información relevante que permita la formulación e implementación de políticas públicas en materia de seguridad pública.

Esta encuesta proporciona información sobre el grado y naturaleza de los delitos con el fin de identificar problemáticas locales o específicas de alguna región de la entidad y facilitar la toma de decisiones de los gobiernos en sus tres niveles.

Con los datos de esta encuesta se estima que 33.9% de los hogares del país tuvo, al menos, una víctima de delito durante 2013, lo cual representa una tasa de 28 mil 224 víctimas por cada cien mil habitantes, que representa un aumento del 3.24% respecto a las 27 mil 337 víctimas por cada cien mil habitantes registradas durante el año 2012.

En cuanto a la percepción de la población, a nivel nacional, el 58.1% de la población de 18 años y más considera la inseguridad y la delincuencia como el problema más importante que aqueja hoy en día su entidad federativa, seguido del desempleo (46.1%) y el aumento de precios (37.7%). Además, se estima que 73.3% de la población de 18 años y más, considera que vivir en su Estado es inseguro a consecuencia de la delincuencia durante 2014, cifra estadísticamente mayor a la reportada para el 2013. En tanto en el tema de percepción de corrupción en autoridades a cargo de la seguridad pública, seguridad nacional, procuración e impartición de justicia, 77.3% de la población de 18 años y más considera que la Policía de Tránsito es corrupta, seguida de la Policía Preventiva Municipal con 66.3%.

Finalmente, en cuanto al conocimiento de la sociedad respecto de las acciones realizadas para mejorar la seguridad pública en las localidades, a nivel nacional se obtiene que el 46.5% de la población identifica

²⁴http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/envipe/envipe2014/doc/envipe2014_nal.pdf

Evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUN 2018
Municipio de Tuzamapan de Galeana, Puebla

mejoras en el alumbrado público, seguido de construcción/mantenimiento de parques y canchas deportivas con 45.3%. La incidencia del FORTAMUN radica en uno de sus principales objetivos, el de mejorar la seguridad pública de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Importancia del FORTAMUN en las finanzas municipales²⁵

Este Fondo se considera la fuente primordial de recursos para los municipios mexicanos, en especial para aquellos identificadas como rurales y semiurbanos, en virtud de que los sistemas de recaudación tributaria existentes en gran parte de sus Ayuntamientos presentan notables limitantes para generar recursos propios.

Tabla 8. Proporción del FORTAMUN en los Ingresos Totales Municipales

% de municipios a nivel nacional*	% que representa en los ingresos totales municipales
0.1	> 30.0
5.0	entre el 20.1 y 30.0
35.8	entre el 10.1 y 20.0
13.5	< 10.0

* Los porcentajes no suman 100 porque no se dispuso de información para aproximadamente el 45% de los municipios del país

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INAFED, 2007.

De acuerdo con la información del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED, 2007), el FORTAMUN aportó al 0.1% de los municipios, más del 30.1% de sus ingresos totales; al 5.0% de los municipios entre el 20.1 y el 30.0%; al 35.8%, del 10.1 al 20.0%, y únicamente al 13.5%, menos del 10.0% de sus ingresos totales.

En cuanto a la proporción que representó el FORTAMUN en los ingresos propios de los Municipios (impuestos, derechos, productos y aprovechamientos), se tiene que en el 38.8% de las municipalidades representó el 100.0%; en el 3.8%, entre el 75.1% y el 100.0%; en el 4.4%, del 50.1% al 75.0%; en el 5.0%, del 25.1 al 50.0%, y únicamente en el 2.3%, menos del 25.0% de los ingresos propios.

Tabla 9. Proporción del FORTAMUN en los Ingresos Propios Municipales

% de municipios a nivel nacional*	% de los ingresos propios municipales**
38.8	100.0
3.8	entre el 75.1 y el 100.0
4.4	entre el 50.1 y el 75.0
5.0	entre el 25.1 y el 50.0
2.3	< 25.0

* Los porcentajes no suman 100 porque no se dispuso de información para aproximadamente el 45% de los municipios del país.

** Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INAFED, 2007.

²⁵ FORTAMUN. Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, 2009. p.5.

Evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUN 2018 Municipio de Tuzamapan de Galeana, Puebla

En 2011, el FORTAMUN representó el 10.1% del Ramo General 33 y en el periodo de 2007 a 2011 el 9.8%, lo que lo ubica como el tercer fondo del ramo con mayores recursos.²⁶ En tanto para el año 2014, el Fondo representó el 10.75% del monto total asignado al Ramo 33, para el año 2015 el 10.02% y alcanzando el 10.1% en el 2016.

Tabla 10. Monto de Recursos asignados al FORTAMUN

Años	Monto Asignado FORTAMUN-DF	Monto Asignado Ramo 33	% del Ramo 33
2014	58'666,190.193	545'578,452.39	10.75%
2015	59'263,903.039	591'357,166.75	10.02%
2016	62'218,480.919	616'286,725.53	10.10%

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, 2015 y 2016.

Conclusiones²⁷

El FORTAMUN representa la principal fuente de financiamiento del gasto operativo de los Municipios.

Para garantizar la eficiencia en el manejo e implementación de los recursos es importante definir una política nacional de desarrollo institucional municipal que permita fortalecer las capacidades técnicas, administrativas y organizativas de los Ayuntamientos permitiendo la sinergia de acciones con los tres órdenes de gobierno para el logro de sus objetivos.

Aunque el Fondo contempla la aplicación de recursos para la modernización de los sistemas de recaudación municipales, no existe en la actualidad un porcentaje establecido con obligatoriedad para este fin, ni tampoco para el desarrollo de mecanismos que permitan ampliar la base de contribuyentes, e incrementar sus ingresos propios.

Finalmente, resulta de gran importancia el fortalecimiento de la evaluación del Fondo, ya que de los resultados obtenidos de esta evaluación se permitirá una retroalimentación sistemática de sus políticas y estrategias.

A1.3 Análisis de la contribución del FORTAMUN a los objetivos Nacionales, Estatales y Sectoriales

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece a la planeación del desarrollo nacional como el eje que articula las políticas públicas que lleva a cabo el Gobierno de la República, pero también como la fuente directa de la democracia participativa a través de la consulta con la sociedad. Así, el desarrollo nacional es tarea de todos. En este Plan Nacional de Desarrollo

²⁶ Diagnóstico sobre la opacidad en el Gasto Federalizado. Auditoría Superior de la Federación, junio 2013. p. 120.

²⁷ FORTAMUN. Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, 2009. pp. 20-23.

convergen ideas y visiones, así como propuestas y líneas de acción para cumplir el Objetivo General del Plan: “Llevar a México a su máximo potencial”.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) se compone de 5 Metas Nacionales y 31 Objetivos Estratégicos y se mencionan a continuación:

México en Paz

Objetivo 1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.

Objetivo 1.2. Garantizar la Seguridad Nacional.

Objetivo 1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública.

Objetivo 1.4. Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.

Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.

Objetivo 1.6. Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.

México Incluyente

Objetivo 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.

Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.

Objetivo 2.4. Ampliar el acceso a la seguridad social.

Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

México con Educación de Calidad

Objetivo 3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.

Objetivo 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.

Objetivo 3.3. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.

Objetivo 3.4. Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.

Objetivo 3.5. Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.

México Próspero

Objetivo 4.1. Mantener la estabilidad macroeconómica del país.

Objetivo 4.2. Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.

Objetivo 4.3. Promover el empleo de calidad.

Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

Objetivo 4.5. Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones.

Objetivo 4.6. Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.

Objetivo 4.7. Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo.

Objetivo 4.8. Desarrollar los sectores estratégicos del país.

Objetivo 4.9. Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.

Objetivo 4.10. Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.

Objetivo 4.11. Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.

México con Responsabilidad Global

Objetivo 5.1. Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo.

Objetivo 5.2. Promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural.

Objetivo 5.3. Reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva.

Objetivo 5.4. Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional.

Contribución del FORTAMUN al Plan Nacional de Desarrollo

El FORTAMUN contribuye con el alcance de 3 Metas Nacionales en los siguientes objetivos:

Meta 1: México en Paz

Esta meta busca recobrar el orden, la seguridad y la justicia social de las familias mexicanas. Además, establece los lineamientos para hacer de la nuestra, una nación en paz, en la que se respeten cabalmente los derechos humanos.

Objetivo 1.3: Mejorar las condiciones de seguridad pública

Para el cumplimiento de esta Meta Nacional se propone dar prioridad a la seguridad pública, abatiendo los delitos que más afectan a la ciudadanía, mediante la prevención del delito y la transformación institucional de las fuerzas de seguridad. En este sentido, se busca disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad, fortalecer el tejido social y las condiciones de vida para inhibir las causas del

delito y la violencia, así como construir policías profesionales, un Nuevo Sistema de Justicia Penal y un sistema efectivo de reinserción social de los delincuentes.

En este sentido el FORTAMUN participa de la aplicación de fondos para el fortalecimiento de la seguridad pública de los municipios.

Meta 2: México Incluyente

Se propone enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen como nación. El objetivo es integrar un país con una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva.

Todo esto será posible mediante la provisión y el acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna, como la base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos.

Objetivo 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población

En primera instancia implica asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los individuos en condición de extrema pobreza o con carencia alimentaria severa. En segundo lugar, requiere del fortalecimiento de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, dando fin a las políticas asistencialistas y logrando superar la pobreza al generar oportunidades productivas a través de programas públicos y mediante el fortalecimiento de acciones del gobierno que permita a los mexicanos en situación de desventaja invertir sus recursos, iniciativas, talentos y energías emprendedoras.

Objetivo 2.5. Promover un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna

Como punto fundamental se plantea dar impulso a soluciones de vivienda dignas, así como al mejoramiento de espacios públicos, en un nuevo modelo enfocado a promover el desarrollo ordenado y sustentable del sector, a mejorar y regularizar la vivienda urbana, así como a construir y mejorar la vivienda rural. Para ello se promoverán acciones de lotificación, construcción, ampliación y mejora de hogares, y se propone orientar los créditos y subsidios del Gobierno de la República hacia proyectos que fomenten el crecimiento urbano ordenado.

Meta 4: México Próspero

Un México Próspero buscará elevar la productividad del país como medio para incrementar el crecimiento potencial de la economía y así el bienestar de las familias. Para ello se implementará una estrategia en diversos ámbitos de acción, con miras a consolidar la estabilidad macroeconómica, promover el uso eficiente de los recursos productivos y establecer políticas sectoriales y regionales para impulsar el desarrollo regional.

Objetivo 4.1: Mantener la estabilidad macroeconómica del país

Se robustecerá la política hacendaria del país. La capacidad del Estado Mexicano para atender las necesidades más urgentes de la población tales como servicios de salud, educación, investigación y desarrollo, infraestructura y seguridad es restringida a causa de los recursos escasos con los que cuenta, limitando su capacidad de atención de las demandas sociales. Dado que la recaudación de los gobiernos estatales y municipales es baja, se requiere de un fortalecimiento de las haciendas públicas para llevar a cabo sus planes de trabajo. Se considera necesario y factible fortalecer la administración tributaria ampliando la base de contribuyentes e implementando mecanismos para reducir la evasión fiscal.

Objetivo 4.4: Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo

Para propiciar el crecimiento y el desarrollo económicos se deberá asegurar que los recursos naturales continúen proporcionando los servicios ambientales. En este tema se debe de incrementar el uso de sistemas de tratamiento de aguas residuales, así como incrementar el uso y de sistemas de captación que permitan el uso y aprovechamiento sustentable del recurso hídrico.

La contribución del FORTAMUN al alcance de esta meta se fundamenta en dos de los principales objetivos del Fondo. Por una parte, el Fondo permitirá a los municipios realizar el pago de derechos por el uso de agua potable y descarga de aguas residuales; y por el otro lado, permitirá a los Ayuntamientos destinar recursos en la modernización y fortalecimiento de los sistemas de recaudación locales que permitirán incrementar su capacidad para generar recursos propios.

El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2017-2018²⁸

De acuerdo con lo dispuesto en el Art.26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos “es competencia del Estado la rectoría del desarrollo para garantizar que éste sea integral y sustentable, correspondiéndole la planeación, conducción y orientación de las actividades públicas, fomentando las que mande el interés general en congruencia con los sectores público, social y privado para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo estatal”.

De acuerdo con los Arts. 107 de la Constitución Política del Estado de Puebla y 8 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, “le corresponde a la administración pública estatal organizar un sistema de planeación democrática que otorgue a las actividades públicas solidez, dinamismo, permanencia y equidad para que incidan en el desarrollo del bienestar social”.

Con base en lo anterior, el 27 de junio de 2017 se publicó el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018 (PED); en Periódico Oficial del Estado de Puebla.

²⁸ Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018. Disponible en:

http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=464&Itemid=63.

El PED contiene los diagnósticos, objetivos, proyectos estratégicos, indicadores y las metas trazadas por la Administración Estatal para el periodo 2017-2018, mismos que deberán materializarse en las políticas públicas y programas que deriven del instrumento de planeación señalado.

El PED es un instrumento de política pública que permite atender las expectativas de la población del estado de Puebla, buscando detonar su potencial productivo. Su elaboración es el producto de la incorporación equitativa de diferentes sectores de la sociedad poblana.

El PED se encuentra conformado por cinco ejes estratégicos, de los cuales se desprenden los programas que permitirán alcanzar los objetivos propuestos, y que se indican a continuación:

Eje 1. Igualdad de Oportunidades

- Programa 1. Bienestar Social Y Combate A La Pobreza
- Programa 2. Salud Para Todos
- Programa 3. Educación Pública Con Amplia Cobertura Y De Calidad
- Programa 4. Deporte Para El Bienestar
- Programa 5. Igualdad De Género
- Programa 6. Atención A Pueblos Indígenas
- Programa 7. Inclusión De Las Personas Con Discapacidad
- Programa 8. Niñas, Niños Y Adolescentes
- Programa 9. Jóvenes En Progreso
- Programa 10. Apoyo A Adultos Mayores
- Programa 11. Migrantes, Puebla Tu Casa

Eje 2. Prosperidad y Empleos

- Programa 12. Impulso Al Fortalecimiento Económico Del Estado
- Programa 13. Dinamismo Económico Regional
- Programa 14. Inversión Y Emprendimiento Para Progresar
- Programa 15. Fortalecimiento De La Cultura Y El Turismo

- Programa 16. Impulso Al Empleo Y La Estabilidad Laboral

Eje 3. Sustentabilidad y Medio Ambiente

- Programa 17. Desarrollo Local Integral
- Programa 18. Aprovechamiento Sustentable De Los Recursos Naturales
- Programa 19. Movilidad, Conectividad Y Proximidad
- Programa 20. Impulso Al Crecimiento Sostenible Y Desarrollo Urbano
- Programa 21. Infraestructura Y Equipamiento Para El Bienestar

Eje 4. Tranquilidad para tu Familia

- Programa 22. Seguridad Y Orden Públicos
- Programa 23. Fortalecimiento A Los Cuerpos De Seguridad
- Programa 24. Gobernabilidad Para La Paz Social
- Programa 25. Prevención Social De La Violencia Y La Delincuencia
- Programa 26. Ejercicio Pleno Y Respeto A Los Derechos Humanos
- Programa 27. Certeza Y Asistencia Jurídica
- Programa 28. Protección Civil Para Salvaguardar La Integridad Física
- Programa 29. Procuración De Justicia

Eje 5. Buen Gobierno

- Programa 30. Gobierno Transparente Y Abierto
- Programa 31. Buen Gobierno, Cercano A La Gente
- Programa 32. Comunicación E Innovación Digital Para Un Gobierno De Calidad
- Programa 33. Finanzas Sanas
- Programa 34. Planeación Y Evaluación Estratégica
- Programa 35. Administración Eficiente De Recursos

- Programa 36. Gerencia Pública Con Resultados
- Programa 37. Control De La Gestión Y Rendición De Cuentas

Y, además, contiene tres estrategias de carácter transversal:

1. Protección integral a niñas, niños y adolescentes
2. Desarrollo equitativo de las regiones
3. Sociedad con igualdad de género

Vinculación del PED 2017-2018²⁹ con el PND 2013-2018³⁰

México cuenta con una composición federalista, por lo cual la planeación estatal considera elementos del PND al fin de coadyuvar al logro de objetivos establecidos para todos los mexicanos. De la misma manera, el PED contiene elementos para la construcción de planes municipales de desarrollo (PMD) al interior del Estado. Adicionalmente al carácter estratégico del PED, sus programas sectoriales e institucionales permiten establecer las líneas estratégicas necesarias para el logro de sus objetivos que a la par corresponden al logro de metas establecidas a nivel nacional.

El cambio de administración en el Gobierno Federal y la posterior publicación del PND 2013-2018, significaron un cambio en los instrumentos de planeación que rigen la vida institucional del país, debido a la estrecha congruencia que debe de existir entre la planeación realizada a nivel Federal y aquella que se lleva a cabo en las entidades federativas y municipios. Derivado de esta congruencia, es posible observar varias correspondencias entre el PED 2017-2018 y el PND 2013-2018.

De manera general, se encuentra que 29 de los 31 objetivos nacionales se encuentran vinculados a nivel estatal, a excepción de dos de ellos, “la seguridad nacional” y la “política energética”, por ser de competencia Federal. Esta situación no implica que dentro del PED no se le dé importancia al tema de la seguridad de la nación, sino que se hace un mayor énfasis en el fortalecimiento y provisión de servicios para la seguridad pública a nivel local, para que los estados y municipios puedan salvaguardar los intereses y la seguridad de sus pobladores.

En cuanto al tema de energía, el PED no incluye ningún objetivo, ya que de acuerdo con los Arts. 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que los recursos naturales son propiedad de la nación. Adicionalmente está establecido en el Art. 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que el Ejecutivo Federal, por medio de la Secretaría de Energía, tiene facultad exclusiva para conducir la política energética del país.

²⁹ Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018. Disponible en:

http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=464&Itemid=63

³⁰ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno de la República.

Evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUN 2018
Municipio de Tuzamapan de Galeana, Puebla

Tabla 11. Alineación del PED 2017-2018 con el PND 2013-2018

PND 2013-2018	PED 2017-2018	Ejes Estratégicos				
		1. Igualdad de Oportunidades	2. Prosperidad y Empleo	3. Sustentabilidad y Medio Ambiente	4. Tranquilidad para tu Familia	5. Buen Gobierno
Metas Nacionales	1. México en Paz				X	
	2. México Incluyente	X				X
	3. México con Educación de Calidad	X				
	4. México Próspero		X	X		X
Proyección	5. México con Responsabilidad Global		X			
Estrategias Transversales	Democratizar la Productividad		X			
	Gobierno Cercano y Moderno					X
	Perspectiva de Género	X				

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018.

Contribución del FORTAMUN en los Ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018

El FORTAMUN contribuye con el alcance de los 5 Ejes Estratégicos dentro de los siguientes Programas:

EJE 1. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES; cuyo Objetivo General es: Hacer de Puebla un estado con distribución equitativa del ingreso, que brinde igualdad de oportunidades a las y los poblanos, y a su vez genere un equilibrio social que eleve los niveles de bienestar y disminuya la pobreza y la exclusión social. El Objetivo se logra a través de la Estrategia General: Incrementar la inversión pública en materia de infraestructura básica, educación y salud en las regiones más pobres del estado, así como brindar protección integral a niñas, niños y adolescentes, y de la cual se desprenden los Programas:

PROGRAMA 1. BIENESTAR SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA; OBJETIVO: Reducir las desigualdades existentes en la entidad, garantizando bienestar para todos los poblanos y condiciones óptimas para el desarrollo de las capacidades individuales. A través de la ESTRATEGIA: Fortalecer el modelo de combate a la pobreza con enfoque de igualdad y bienestar social, para la atención a carencias en materia de acceso a la educación, salud y vivienda digna.

PROGRAMA 2. SALUD PARA TODOS; OBJETIVO: Garantizar el acceso universal a la salud en todo el estado mediante una atención eficiente y de calidad, privilegiando la prevención y atención oportuna de enfermedades. A través de la ESTRATEGIA: Implementar un programa integral de fortalecimiento del sistema de salud pública del estado que considere el abasto suficiente de medicamento, la atención de calidad y reducción de tiempos de respuesta, así como la promoción de la afiliación y reafiliación al servicio de salud pública.

PROGRAMA 3. EDUCACIÓN PÚBLICA CON AMPLIA COBERTURA Y DE CALIDAD; OBJETIVO: Asegurar la asistencia, permanencia y aprendizaje escolares de las niñas, niños y jóvenes en el estado, además de una atención pertinente a los adultos que no han concluido la educación básica, con la intención de que todos puedan recibir la formación personal y profesional que requieren para su desarrollo. A través de la ESTRATEGIA: Articular los programas educación, y hacer partícipe a todos los actores involucrados en el sector educativo, a fin de atender principalmente a los estudiantes de escuelas identificadas con mayores necesidades de apoyo.

A través de los recursos del FORTAMUN es posible ampliar y modernizar la infraestructura de carácter comunitario que permita alcanzar los objetivos de los Programas que buscan reducir la marginación y la pobreza multidimensional. Es importante considerar que no solo se busca una mayor cobertura, sino que también se pondera la calidad de los servicios ya sean de salud que educativos.

EJE 2. PROSPERIDAD Y EMPLEOS; cuyo Objetivo General es: Crear y consolidar las condiciones necesarias para detonar el crecimiento económico sostenido, con la finalidad de generar desarrollo económico equitativo entre sus regiones, a través del fortalecimiento de las capacidades individuales para vivir con dignidad. El Objetivo se logra a través de la Estrategia General: Estimular la actividad económica a través del aprovechamiento de las oportunidades del dinamismo exógeno y de las características del propio territorio, que impulsen el desarrollo económico territorial y la generación de ingresos, y de la cual se desprenden los Programas:

PROGRAMA 12. IMPULSO AL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DEL ESTADO; OBJETIVO: Fortalecer la estructura productiva en los sectores económicos de la entidad, para beneficio de los productores locales y la economía de las familias poblanas. A través de la ESTRATEGIA: Diseñar e implementar políticas económicas de corte integral, con énfasis en el reconocimiento, dignificación, especialización y tecnificación en los procesos productivos de los sectores económicos, que permitan fortalecer las cadenas productivas e incrementar la comercialización de los productos locales.

PROGRAMA 14. INVERSIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA PROGRESAR; OBJETIVO: Impulsar a Puebla como destino para la realización de negocios, la apertura y crecimiento de empresas y la atracción de inversiones, que fortalezcan el desarrollo económico sostenido y la generación de fuentes de empleo. A través de la ESTRATEGIA: Establecer un esquema de coordinación y participación entre el Gobierno, el sector empresarial, los sindicatos y la sociedad civil, para fortalecer el clima de negocios en la entidad, favoreciendo el desarrollo económico y el bienestar de los poblanos.

PROGRAMA 16. IMPULSO AL EMPLEO Y LA ESTABILIDAD LABORAL; OBJETIVO: Propiciar la estabilidad laboral con prácticas de conciliación con los sectores productivo y laboral, para generar mayor dinamismo económico que permita una mayor inversión en el estado y, en consecuencia, generar fuentes de empleo para jóvenes, mujeres y adultos mayores, mejorando la calidad de vida de las familias poblanas. A través de la ESTRATEGIA: Impulsar políticas públicas en coordinación con los tres niveles de gobierno y del sector privado para reducir el desempleo existente en la entidad, mediante la creación de fuentes formales de empleo.

La aplicación de recursos provenientes del FORTAMUN permitirá generar las condiciones necesarias que fomenten la inversión nacional y extranjera y permitan un crecimiento económico sostenido, sustentable y equilibrado. Todo ello mediante la provisión de seguridad pública, y el desarrollo de infraestructura adecuada. Los Programas establecen como prioridad el contribuir de manera permanente a la transformación del Estado mediante la creación y el desarrollo de nueva infraestructura, incrementando la inversión, ampliando su cobertura y estimulando el crecimiento económico para mejorar la calidad de vida de la población.

La cercanía de Puebla con la capital del país ha hecho de la entidad el centro de desarrollo económico al sur-sureste más importante, lo cual implica la necesidad de inversión en infraestructura básica y servicios y su mantenimiento, con el fin de lograr una mayor competitividad y crecimiento económico.

EJE 3. SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE; cuyo OBJETIVO GENERAL es: Fortalecer el desarrollo territorial del estado para un mejor desarrollo humano, mediante criterios de equilibrio que vinculen el medio ambiente y la red policéntrica de ciudades, en aliento a sus vocaciones productivas e infraestructuras. Todo ello bajo una visión de habitabilidad, competitividad, cohesión social, diversidad económica y conservación. El Objetivo se logra a través de la Estrategia General: Actuar sobre las vocaciones productivas y aptitud territorial en las diferentes regiones del estado, vinculando los corredores nacionales y estatales con la conectividad regional y la accesibilidad a los centros urbanos; simultáneamente se incrementará la infraestructura social, se respetará el patrimonio natural y cultural y se actualizará el marco legal del desarrollo urbano y ordenamiento territorial, y de la cual se desprenden los Programas:

PROGRAMA 17. DESARROLLO LOCAL INTEGRAL; OBJETIVO: Contar con centros urbanos con potencial regional. A través de la ESTRATEGIA: Detonar proyectos productivos y urbanos conforme a vocaciones económicas y aptitud de habitabilidad en suelo urbanizable.

PROGRAMA 18. APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES; OBJETIVO: Promover el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas naturales para el bienestar humano. A través de la ESTRATEGIA: Utilizar de manera sostenible para el desarrollo urbano, el recurso del agua, bosque y selva, bajo principios de resiliencia y habitabilidad.

PROGRAMA 19. MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y PROXIMIDAD; OBJETIVO: Optimizar la movilidad, conectividad y conexión del sistema urbano al interior y exterior, para impulsar y consolidar polos de desarrollo incluyentes que eleven la calidad de vida de los poblanos. A través de la ESTRATEGIA: Impulsar sistemas de movilidad sustentable; mejorar la calidad del sistema carretero, ferroviario y aéreo y generar condiciones de proximidad en los desplazamientos de la casa al trabajo.

PROGRAMA 20. IMPULSO AL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y DESARROLLO URBANO; OBJETIVO: Corregir las pausas y tendencias de la urbanización que afectan a los ecosistemas y agrosistemas. A través de la ESTRATEGIA: Impulsar ciudades compactas, resilientes, con criterios de movilidad universal y, por tanto, competitivas en lo regional.

PROGRAMA 21. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL BIENESTAR; OBJETIVO: Promover la coordinación con los Gobiernos federal y municipal para la dotación planeada de infraestructura y equipamiento de las metrópolis y, sobre todo, en los municipios que indican estancamiento social. A través de la ESTRATEGIA: Diseñar y promover políticas públicas transversales en donde concurren los tres niveles de Gobierno en dotación de infraestructura y equipamiento.

El fenómeno de la concentración urbana y la dispersión rural tiene implicaciones de tipo social, económico y ambiental, a las cuales han contribuido al incremento de la pobreza rural y marginación urbana, y que resulta ineficiente la dotación de servicios básicos de infraestructura, el equipamiento y demás servicios de salud, educación y abasto. Esta situación implica un incremento del área urbana con la consecuente demanda de suelo y reserva territorial y localización de nuevos asentamientos humanos.

Se resalta como prioritario el impulsar una política en materia de asentamientos humanos y ordenamiento territorial que se alinearán con el desarrollo urbano, la vivienda, la infraestructura productiva y el empleo, los equipamientos y los servicios sociales, la cohesión social, la vulnerabilidad territorial y la sustentabilidad ambiental.

De manera puntual se establece el objetivo de ampliar la cobertura de agua potable y alcantarillado, así como los servicios de saneamiento favoreciendo el uso de tecnologías sustentables.

La presente situación hace necesaria la creación de políticas, estrategias e instrumentos de planeación para el desarrollo con base en un enfoque de ordenamiento territorial que propicie la equidad, reduzca la vulnerabilidad de los asentamientos humanos y evite el deterioro del medio ambiente.

Los fondos del FORTAMUN contribuyen en el cumplimiento de este objetivo, destinando su aplicación al pago de derechos de agua, descarga de aguas residuales, así como en el mantenimiento de la infraestructura para la provisión de agua potable ya existente.

EJE 4. TRANQUILIDAD PARA TU FAMILIA; cuyo OBJETIVO GENERAL es: Preservar la seguridad y tranquilidad en el estado mediante el diseño y ejecución de políticas integrales, que consideren la participación ciudadana y la coordinación con el Sistema Nacional de Seguridad Pública. El Objetivo se logra a través de la Estrategia General: Fortalecer los esquemas de cooperación y cocreación con los gobiernos locales y federal, así como con la ciudadanía para incrementar la capacidad instalada en seguridad y gobernabilidad en todo el estado, dentro del marco del respeto a los derechos humanos y legalidad, y de la cual se desprenden los Programas:

PROGRAMA 22. SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICOS; OBJETIVO: Garantizar las condiciones necesarias que otorguen tranquilidad a las familias poblanas. A través de la ESTRATEGIA: Fortalecer el sistema estatal de seguridad integral, considerando la coordinación interinstitucional, el equipamiento policial y la persecución del delito.

PROGRAMA 23. FORTALECIMIENTO A LOS CUERPOS DE SEGURIDAD; OBJETIVO: Garantizar la actuación responsable de los cuerpos de seguridad, su dignificación y profesionalización. A través de la

ESTRATEGIA: Actualizar el marco normativo en materia de profesionalización, actuación policial y condiciones laborales.

PROGRAMA 24. GOBERNABILIDAD PARA LA PAZ SOCIAL; OBJETIVO: Mantener la gobernabilidad al interior de la entidad, en corresponsabilidad con los sectores público, privado y social, con estricto apego a los principios a través de la ESTRATEGIA: Establecer mecanismos de diálogo con la participación de todos los sectores, a fin de contar con paz social.

PROGRAMA 25. PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA; OBJETIVO: Hacer partícipe a la población y sociedad civil organizada en la prevención social de la violencia y la delincuencia, promoviendo áreas de convivencia pacífica. A través de la ESTRATEGIA: Fortalecer el modelo integral en materia de prevención social de la violencia.

PROGRAMA 26. EJERCICIO PLENO Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS; OBJETIVO: Garantizar las condiciones institucionales idóneas para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en el estado de Puebla. A través de la ESTRATEGIA: Instrumentar políticas públicas y mecanismos que fortalezcan la coordinación entre los diversos ámbitos de gobierno y la sociedad, a fin de sensibilizar y capacitar a las autoridades de los distintos niveles.

PROGRAMA 28. PROTECCIÓN CIVIL PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA; OBJETIVO: Prevenir y enfrentar riesgos naturales y antrópicos a fin de salvaguardar la vida, salud, integridad y el patrimonio de la población. A través de la ESTRATEGIA: Fortalecer la operación coordinada de las dependencias, la población y los Gobiernos municipales para brindar una mejor atención.

La política interior del Estado, de acuerdo con el PED, estará orientada a crear y mantener las condiciones para que el ejercicio del poder público se realice en un entorno de Paz Social y Gobernabilidad.

Esta visión será lograda mediante la actualización del marco legal, inversiones compartidas en infraestructura y herramientas tecnológicas para las instituciones y los cuerpos de seguridad y protección civil del Estado.

El aumento de los índices delictivos, así como el crecimiento de la población en la entidad poblana, han rebasado la capacidad de respuesta de las instituciones de seguridad pública debido, entre otros factores, a la falta de personal capacitado para atender las demandas de la población, así como a la insuficiencia de infraestructura y equipamiento.

En esta materia, el PED establece como prioridad el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento para la procuración de justicia, que le permita al gobierno brindar una atención adecuada y digna a la población.

EJE 5. BUEN GOBIERNO; cuyo OBJETIVO GENERAL es: Instaurar una gestión pública de puertas abiertas, transparente, moderna, de calidad y con base en resultados, que genere valor público en cada una de

sus acciones e incremente la confianza ciudadana en el actuar gubernamental. El Objetivo se logra a través de la Estrategia General: Instaurar un modelo integral de gestión pública con base en resultados, ponderando a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación como piezas clave en el actuar gubernamental, para posibilitar la apertura, transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía, y de la cual se desprenden los Programas:

PROGRAMA 30. GOBIERNO TRANSPARENTE Y ABIERTO; OBJETIVO: Contar con un Gobierno transparente y garante del derecho de acceso a la información pública, que genere confianza en los ciudadanos y promueva la participación, la transparencia y la rendición de cuentas. A través de la **ESTRATEGIA:** Coordinar las acciones institucionales en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y Gobierno Abierto, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

PROGRAMA 31. BUEN GOBIERNO, CERCANO A LA GENTE; OBJETIVO: Contar con un Gobierno cercano a la gente y de apoyo a los Gobiernos locales, que permita fortalecer la gobernanza al interior del estado e incrementar los niveles de participación ciudadana. A través de la **ESTRATEGIA:** Desarrollar un modelo de vinculación con la ciudadanía y los Gobiernos locales para el intercambio de ideas a través de esquemas de interrelación directos, cercanos y dinámicos; en ella se privilegiará la promoción de la cultura política y los valores cívicos.

PROGRAMA 32. COMUNICACIÓN E INNOVACIÓN DIGITAL PARA UN GOBIERNO DE CALIDAD; OBJETIVO: Garantizar un modelo de comunicación social e innovación digital con vinculación ciudadana, que permita difundir, comunicar y cocrear acciones para generar valor público. A través de la **ESTRATEGIA:** Armonizar las herramientas de comunicación social e innovación digital para el correcto desarrollo de las tareas informativas y de vinculación con la ciudadanía.

PROGRAMA 33. FINANZAS SANAS; OBJETIVO: Contar con finanzas sanas que permitan garantizar congruencia entre el ingreso y el gasto público, así como orden financiero, administrativo, control y fiscalización de los recursos públicos. A través de la **ESTRATEGIA:** Establecer mecanismos de coordinación financiera con la federación y fortalecer los esquemas locales de recaudación, que permitan, en conjunto, incrementar progresivamente los ingresos estatales para evitar la contratación de deuda pública.

PROGRAMA 34. PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA; OBJETIVO: Consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados que permita crear de valor público. A través de la **ESTRATEGIA:** Robustecer el modelo de programación y evaluación con base en resultados, mediante la armonización de los procesos, de acuerdo con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo.

PROGRAMA 35. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE RECURSOS; OBJETIVO: Regir de manera controlada, eficiente y eficaz los recursos humanos y materiales del estado. A través de la **ESTRATEGIA:** Establecer criterios de calidad, eficiencia, austeridad y transparencia en las acciones referentes a la administración

de personal, adquisición de bienes y/o servicios, manejo de vehículos y procesos de adjudicación pública.

PROGRAMA 36. GERENCIA PÚBLICA CON RESULTADOS; OBJETIVO: Establecer relaciones de colaboración con los diferentes niveles de Gobierno, academia y organismos públicos y privados en el ámbito de su competencia, que permitan la edificación de un Gobierno gerencial, corresponsable y cercano a la gente. A través de la ESTRATEGIA: Coordinar las acciones estratégicas emprendidas por las dependencias y entidades del Gobierno estatal hacia la consecución de las metas establecidas en el plan de Gobierno, así como al cumplimiento de los compromisos establecidos con la sociedad poblana.

PROGRAMA 37. CONTROL DE LA GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS; OBJETIVO: Garantizar el manejo transparente y responsable de los recursos públicos, la participación ciudadana y la rendición de cuentas; así como prevenir y sancionar actos de corrupción. A través de la ESTRATEGIA: Fortalecer las tareas de seguimiento, control y evaluación de la gestión pública, así como desarrollar esquemas de participación ciudadana que contribuyan a prevenir actos de corrupción y garanticen una efectiva rendición de cuentas.

El PED establece que, a través de la aplicación de mejores prácticas en el control y fiscalización del ejercicio de recursos públicos, la ciudadanía volverá a confiar en sus instituciones. También, la política hacendaria estatal demanda una visión de gran alcance que le permita al Ejecutivo fortalecer sus finanzas públicas de manera sustentable. En esta materia se requiere obtener recursos adicionales mediante el ahorro o mayor captación de ingresos que permitan a los gobiernos atender las demandas sociales de servicios públicos, brindar mantenimiento a la infraestructura ya existente, así como programas y acciones de alto impacto socioeconómico.

Los gobiernos municipales registran niveles bajos de recaudación en los derechos de agua potable e impuesto predial. Esta situación revela la falta de mecanismos y sistemas efectivos de recaudación fiscal en los municipios además de la carencia de recursos técnicos, tecnológicos y financieros que apoyen el fortalecimiento de sus ingresos. Como resultado de la baja recaudación se enfrenta la limitante de los municipios en la provisión de mejores servicios y bienes públicos.

Por tal motivo, el objetivo se enfoca en fortalecer la hacienda pública, haciendo más eficiente el proceso de recaudación fiscal e impulsando la colaboración administrativa entre el Estado y sus municipios.

Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018³¹

La Ley de Planeación establece en su Art.21, que el Plan Nacional de Desarrollo precisará los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país; así mismo establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional. En sus Arts. 16 y 22 establece que las dependencias de la Administración Pública Federal deberán elaborar programas sectoriales con objetivos

³¹ Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018. Secretaría de Desarrollo Social.

estratégicos y que éstos deberán estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas regionales y especiales que determine el Presidente de la República.

Por su parte, la Ley General de Desarrollo Social tiene por objeto garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social. En su Art.6 se establece que son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución.

De esta manera, considerando tanto la normatividad en materia de planeación del desarrollo nacional así como del desarrollo social, y con el fin de contribuir a atender los compromisos presidenciales establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se ha desarrollado el Programa Sectorial de Desarrollo Social con el objeto de atender a la población en situación de pobreza a fin de disminuir las carencias sociales e incentivar la mejora de su ingreso para contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos sociales, de tal forma que este país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo antes expuesto, el Programa Sectorial de Desarrollo Social contiene objetivos, estrategias, líneas de acción, estrategias transversales e indicadores que establecen las prioridades del Sector Desarrollo Social y que contribuirán al cumplimiento de las metas plasmadas en el PND 2013-2018.

El Programa Sectorial de Desarrollo Social se encuentra conformado por 6 Objetivos y 20 Estrategias con sus respectivas líneas de acción. Los objetivos se mencionan a continuación:

- Objetivo 1. Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación.
- Objetivo 2. Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social.
- Objetivo 3. Dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza
- Objetivo 4. Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas.
- Objetivo 5. Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social.
- Objetivo 6. Mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos.

Alineación del Programa Sectorial de Desarrollo Social con el PND 2013-2018

Los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial de Desarrollo Social buscan dar cumplimiento a las Metas Nacionales como se muestra en la Tabla siguiente.

Tabla 12. Alineación del PND y Programa Sectorial

Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa Sectorial
II. México Incluyente	Objetivo 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.	Estrategia 2.1.1 Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa. Estrategia 2.1.2 Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva	Objetivo 1. Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación.
II. México Incluyente	Objetivo 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	Estrategia 2.5.3 Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.	Objetivo 2. Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social.
II. México Incluyente	Objetivo 2.4 Ampliar el acceso a la seguridad social.	Estrategia 2.4.1 Proteger a la sociedad ante eventualidades que afecten el ejercicio pleno de sus derechos sociales.	Objetivo 3. Dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza.
II. México Incluyente	Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	Estrategia 2.2.2 Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población. Estrategia 2.2.4 Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena	Objetivo 4. Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas.
II. México Incluyente	Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	Estrategia 2.2.1 Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.	Objetivo 5. Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social.

Evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUN 2018
Municipio de Tuzamapan de Galeana, Puebla

Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa Sectorial
IV. México Próspero	Objetivo 4.8 Desarrollar los sectores estratégicos del país.	Estrategia 4.8.5 Fomentar la economía social.	Objetivo 6. Mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos.

Fuente: Plan Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018.

Contribución del FORTAMUN con los Objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Social

El FORTAMUN incide de forma complementaria al logro de objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, ya que su operación (objetivos y destino de los recursos) se encuentra alineada parcialmente con los objetivos del Programa Sectorial.

A pesar de que el FORTMUN no cuente con un documento en el que se establezca el Propósito del Fondo, se asocia indirectamente con el logro de los objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018. En este sentido, la operación del FORTAMUN que se refiere en materia de necesidades de los municipios a la “satisfacción de sus requerimientos” y lo referente al “mantenimiento de infraestructura municipal”, permite alinear los objetivos del Fondo con los siguientes objetivos y líneas estratégicas del Programa Sectorial de Desarrollo Social:

Objetivo 2: Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social.

La provisión de servicios básicos contribuye a mejorar la salud de las personas, la dotación de infraestructura social, como escuelas, clínicas, e incluso la construcción de calles, alumbrado, entre otras acciones, contribuyen a mejorar las oportunidades de acceso a la educación, al trabajo y a comunidades seguras en donde se fomente la cohesión social. Por tal motivo es indispensable implementar acciones que permitan el mejoramiento del entorno social y por ende la calidad de vida de las personas. Considerando que el FORTAMUN es un fondo complementario al FAIS, éste permite coadyuvar el alcance de los objetivos del FAIS y beneficiar a la población, aunque a través de la construcción y mantenimiento de obras/inversiones, por lo cual se encuentra alineado (indirectamente) con la Estrategia 2.2 indicada a continuación:

Estrategia 2.2. Coordinar con estados, municipios y Demarcaciones Territoriales acciones, obras e inversiones que beneficien a las personas en pobreza extrema y rezago social, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Es importante señalar que la complementariedad del FORTAMUN a la estrategia 2.2. radica en su contribución en el abatimiento de la pobreza extrema y disminución del rezago social, toda vez que los recursos del Fondo permiten la provisión de bienes públicos que son esenciales para beneficiar a la población más desfavorecida.

Objetivo 4: Una sociedad igualitaria, debe de garantizar el ejercicio de los derechos de todas las personas y generar acciones afirmativas que permitan la inclusión de grupos históricamente discriminados, permitiéndoles tener un acceso efectivo a las mismas oportunidades desarrollo económico y social respecto del resto de la población. El Estado deberá brindar impulso en materia de educación, empleo, salud, participación social, prevención y atención de la violencia, para que personas jóvenes, adultas mayores, con discapacidad y en situación de violencia de género gocen de todos sus derechos sin obstáculos.

Anexo 2: Metodología para la Cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo

El documento normativo del FORTAMUN son los Arts. 36, 37 y 38 de la LCF, que estipulan la forma de establecer el monto de los recursos que lo constituyen, así como el destino de estos, la definición de la Población Potencial y la Población Objetivo se deriva precisamente de la naturaleza de las acciones y obras a realizar con estos recursos.

Dado que el objetivo del FORTAMUN es fortalecer la Hacienda Municipal con la finalidad de que el H. Ayuntamiento este en posibilidades de garantizar la provisión de servicios públicos fundamentales, a través de cumplir con el pago de sus obligaciones financieras derivadas del pago de derechos de agua y tratamiento de aguas residuales y del consumo de energía eléctrica, así como con la provisión del servicio de seguridad pública y la realización de las obras en beneficio de toda la comunidad, la Población Potencial y la Población Objetivo quedan definidas como el número total de habitantes del Municipio, quienes serán beneficiados con la provisión de estos servicios y las obras comunitarias realizadas.

La población total del Municipio que debe ser considerada como la Población Potencial y la Población Objetivo del FORTAMUN para un determinado ejercicio fiscal es la reportada en los Censos y Conteos de Población y Vivienda del INEGI.

Anexo 3. Cobertura del Programa.

En el año 2010, el municipio de Tuzamapan de Galeana albergaba a 5,971 habitantes quienes se asentaban en 16 comunidades, de las cuales cuatro presentaban un rezago social “Bajo”, en tanto las otras localidades enfrentan un rezago social “Medio”, como se puede observar en la Tabla siguiente.

Tabla 13. Población y Grado de Rezago Social por Localidad

**Evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUN 2018
Municipio de Tuzamapan de Galeana, Puebla**

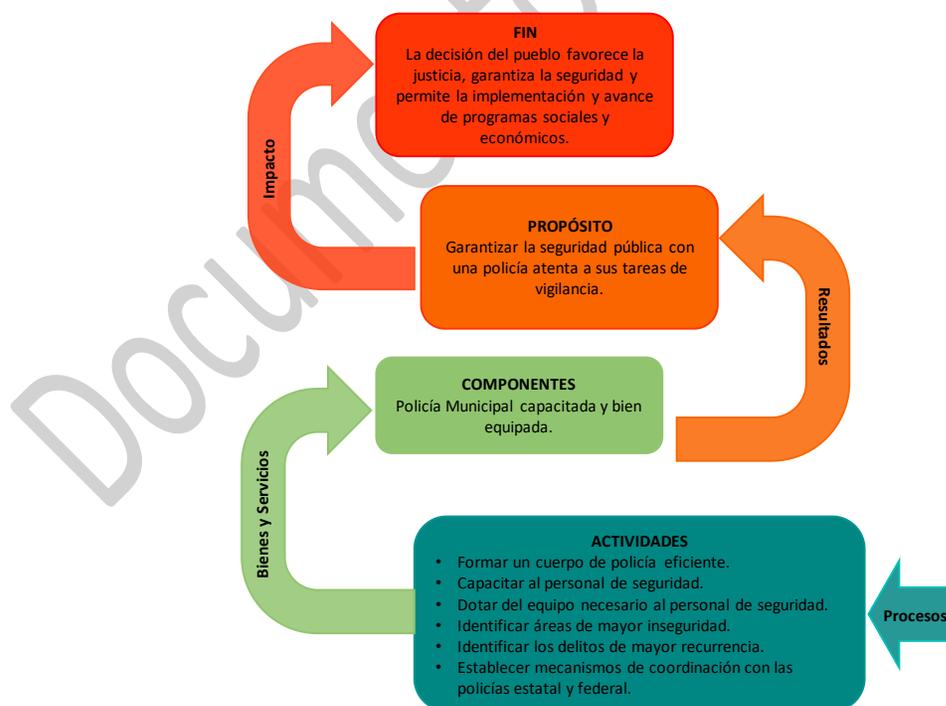
	Localidad	Población	Viviendas particulares habitadas	Grado de Rezago Social
1	TUZAMAPAN DE GALEANA	1702	416	Bajo
2	HUITZILTEPEC	413	92	Medio
3	LA JUNTA POZA LARGA	176	51	Bajo
4	MORELOS	152	41	Medio
5	REYES DE VALLARTA	583	140	Medio
6	RICARDO FLORES MAGÓN	364	78	Medio
7	TETELILLA DE ISLAS	1750	414	Bajo
8	EL ZORRILLO	213	42	Medio
9	EL TUTI	304	75	Medio
11	EL JAYAL	110	n.r.	Bajo
15	LAS TUZAS	183	45	Medio
16	EL CATA	21	5	Medio
	Total	5,971	1,399	Medio

Fuente: elaboración propia con base en: CONEVAL. IASPRS 2015 e INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

Anexo 4: Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados

En el PMD se cuenta con los elementos para formular las MIR's relativas a los proyectos estratégicos de Caminos Rurales y Seguridad Pública, como a continuación se esquematizan.

Figura 4. Resumen Narrativo de la MIR del Proyecto de Seguridad Pública



Fuente: elaboración propia con base en: H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana. PMD 2018-2021. SHCP-UNAM. Diplomado en Presupuesto Basado en Resultados 2015.

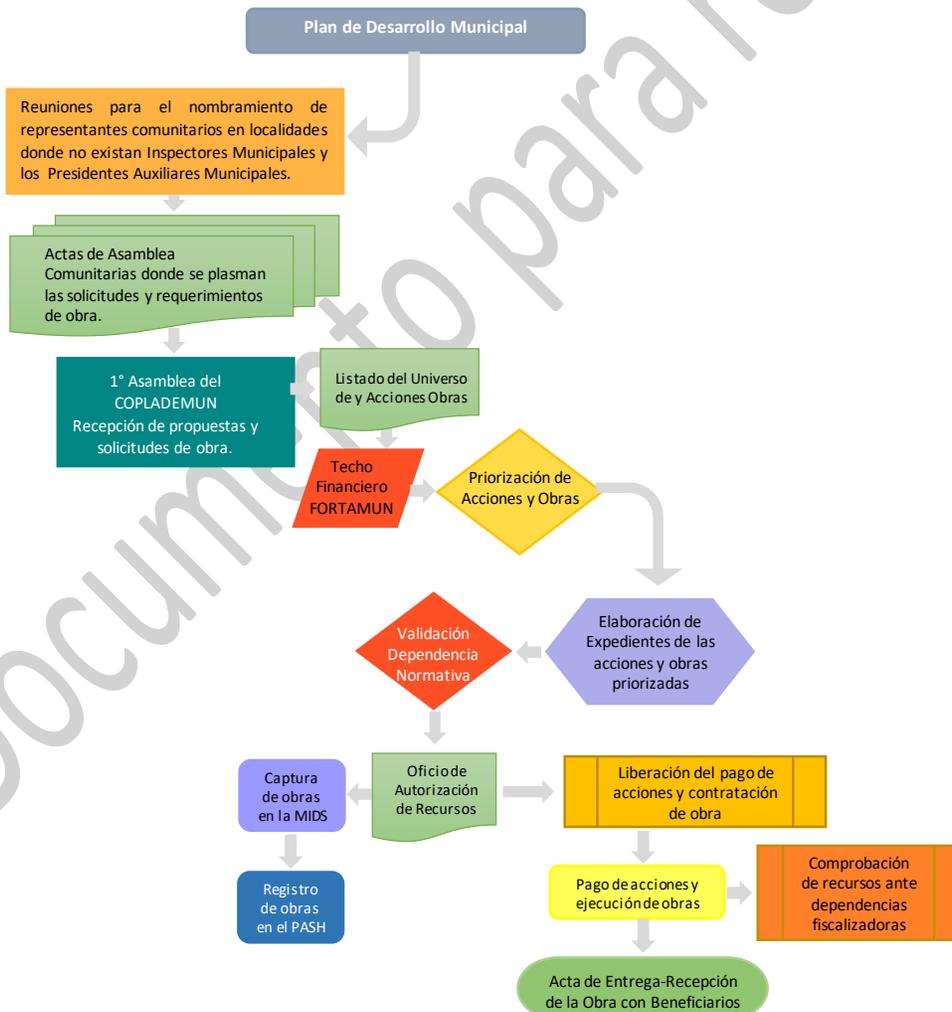
Anexo 5: Indicadores

El PMD de Tuzamapan de Galeana no contiene las MIR's de las acciones y obras realizadas con los recursos del FORTAMUN. A continuación, se reportan algunos ejemplos para el caso de proyectos de Educación y de Fomento de la Producción.

Anexo 6: Diagramas de Flujo de los Componentes

Los recursos del FORTAMUN 2018 se destinaron al fortalecimiento de la Hacienda Municipal, con la finalidad de que cubrir los pagos de alumbrado público, apoyos a la prevención del delito, así como el mantenimiento de infraestructura urbana de carácter comunitario. Teniendo en consideración esto, se describe el proceso general de la operación del FORTAMUN que se lleva a cabo en el municipio de Tuzamapan de Galeana, como se muestra en la Figura siguiente.

Figura 5. Proceso General de la Implementación del FORTAMUN



Fuente: elaboración propia con base en información proporcionada por el Director de Obra del H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana.

El análisis de la operación del Fondo a nivel municipal se sustentó en las entrevistas sostenidas con diversos funcionarios municipales, teniendo las siguientes preguntas:

1. ¿Conoce usted los lineamientos generales de operación vigentes del FORTAMUN?
2. ¿De qué manera se operan los recursos del FORTAMUN? Describa de manera narrativa el proceso.
3. ¿Qué tipo de obras se realizaron durante el 2018 con los recursos del FORTAMUN?
4. ¿De qué manera el gobierno municipal identifica las necesidades de los habitantes en materia de infraestructura social, obligaciones financieras, seguridad pública, etc.?
5. ¿Cómo se recaban las solicitudes de obra pública de las diversas localidades? ¿Cuáles son los procedimientos a seguir? ¿Están definidos en algún documento?
6. Una vez recibidas las solicitudes o identificadas las necesidades ¿De qué manera se priorizan las obras a realizar?
7. ¿Se conoce cuáles localidades son ZAP's, aquellas con los mayores grados de rezago social y aquellas que albergan a población en situación de pobreza extrema? ¿Se respecta el porcentaje máximo de recursos que puede ser direccionado a cada tipo de localidad?
8. ¿Corresponden las obras y acciones solicitadas a la incluidas en el Catalogo de Obras y Acciones del FAIS o a lo especificado en la LCF?
9. ¿Se conoce el número de viviendas que no tienen acceso a los servicios de agua potable, drenaje sanitario y energía eléctrica? ¿Cuáles fuentes de información que normalmente consulta?
10. ¿Se conoce el número de viviendas que tendrán acceso a los servicios de agua potable, drenaje sanitario y energía eléctrica, una vez que se terminen las obras autorizadas?
11. ¿Qué sucede con las obras y acciones solicitadas que no se realizarán con los recursos del FORTAMUN?
12. ¿Cómo se identifica y cuantifica a la Población Objetivo de cada obra? Este proceso: ¿Está estandarizado y sistematizado? ¿Es conocido por todos los integrantes del COPLADEMUN y de la Dirección de Obras Públicas?
13. ¿De qué manera se ejecutan las obras y acciones? ¿Se cuenta con evidencia documental de esto?
14. Una vez culminada la obra ¿De qué manera se hace entrega de la misma a la Población Objetivo?
15. Considera usted que el personal que participa en la operación de estos Fondos ¿Está lo suficientemente capacitado para desempeñar esas labores? ¿Qué tipo de capacitación requeriría?
16. El Plan Municipal de Desarrollo ¿Contiene una Matriz de Indicadores para Resultados que permita conocer el avance en el combate a los rezagos sociales que padecen las diversas localidades que conforman el Municipio?

Evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUN 2018
Municipio de Tuzamapan de Galeana, Puebla

17. ¿Se cuenta con las Fichas Técnicas de los Indicadores de la MIR y las Metas correspondientes? ¿Cómo los calculan? ¿Con qué frecuencia lo hacen?
18. ¿Se realizó alguna obra con concurrencia de recursos de algún otro programa municipal, estatal o federal? ¿Cuál? ¿Por qué monto?
19. ¿Se aplica algún cuestionario para conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios directos de las obras y acciones realizadas?
20. ¿Cómo y a qué instancia reporta los avances físicos y financieros de la ejecución de las obras y acciones?
21. ¿Se cuenta con una página oficial del H. Ayuntamiento en Internet donde se publique toda la información relativa a las obras y acciones realizadas con los recursos de estos Fondos?
22. ¿Se ha recibido alguna solicitud de información de las obras realizadas a través del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública?
23. ¿Cree Usted que normalmente se alcanza el Propósito y el Fin por los que llevan a cabo las obras?
24. En su opinión ¿Ha enfrentado algún problema en la operación del FORTAMUN en su Municipio?
25. ¿Qué recomendaría cambiar en la LCF para mejorar la operación de estos Fondos?

Anexo 7: Complementariedad y Coincidencias con Programas Federales

El Gobierno Federal, a través de la SEDESOL, ha difundido entre las Administraciones Municipales la conveniencia de procurar la concurrencia de recursos de programas con todas las instituciones de los otros órdenes de gobierno.

En el ejercicio 2018, el H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana realizó una acción de colaboración en materia de seguridad pública que se vincula con los otros órdenes de gobierno, para lo cual destinó recursos del FORTAMUN como una aportación al Centro de Readaptación Social (CERESO) de Tetela de Ocampo.

Anexo 8: Gastos Desglosados del Programa

En lo referente a la distribución de los recursos del FORTAMUN 2018 se presenta en la siguiente Tabla.

Tabla 14. Direccionamiento de los recursos FORTAMUN 2018 por Rubro de Gasto

No. de Obra	Localidad	Obra	Inversión
48004	Cobertura municipal	Pago de alumbrado público a C.F.E.	\$ 388,558.51
R33/2018-002		Pago de alumbrado público a C.F.E.	\$ 230,999.00
48003	Cobertura municipal	Aportación al CERESO de Tetela de Ocampo	\$ 191,820.85
48002	Cobertura municipal	Pago por disposición final de residuos sólidos, en el relleno sanitario de Huehuetla (enero-octubre)	\$ 399,999.97

Evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUN 2018
Municipio de Tuzamapan de Galeana, Puebla

No. de Obra	Localidad	Obra	Inversión
R33/2018-001	Cobertura municipal	Pago por disposición final de residuos sólidos, en el relleno sanitario de Huehuetla (noviembre-diciembre)	\$ 160,116.25
Subtotal Obligaciones Financieras			\$ 1'371,494.58
48015	Huitziltepec	Mantenimiento en el camino Huitziltepec	\$ 578,100.55
R33/2018-009	Huitziltepec	Mantenimiento de camino rural Huitziltepec	\$ 567,988.97
Subtotal Caminos			\$ 1'146,089.52
48008	Tuzamapan de Galeana	Construcción de cercado perimetral y estacionamiento en las instalaciones de la supervisión escolar (2° etapa)	\$ 621,927.97
48011	Huitziltepec	Adquisición de fracción que se segregó del predio rustico llamado "Huitziquitepec"	\$ 300,000.00
48018	Tuzamapan de Galeana	Construcción de pavimento hidráulico en la privada 4 poniente entre calle 4 norte y calle 6 norte	\$ 289,998.58
Subtotal Urbanización			\$ 1'211,926.55
48017	Tuzamapan de Galeana	Construcción de techados para vivienda	\$ 106,906.35
Subtotal Vivienda			\$ 106,906.35
Total			\$ 3'836,417.00

Fuente: H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana. Análisis de Obras y Acciones 2018.

Anexo 9: Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida

Dada la naturaleza de las obras y acciones realizadas con los recursos FORTAMUN en beneficio del total de habitantes del Municipio, no es factible aplicar algún instrumento para medir el grado de satisfacción de la Población Atendida.

Sin embargo, al ser los habitantes del Municipio los receptores de los servicios públicos financiados con los recursos del Fondo, tales como alumbrado público, el mantenimiento y la rehabilitación de los caminos, disposición de residuos, entre otros; cuando estos no son provistos de manera oportuna y suficiente, son ellos mismos quienes manifiestan su insatisfacción directamente ante las Autoridades Municipales.

Anexo 10: Matriz FODA y Recomendaciones

A continuación, se presentan las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que enfrenta la operación del FORTAMUN en el municipio de Tuzamapan de Galeana, detectadas a lo largo de la presente Evaluación de Consistencia y Resultados 2018.

Evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUN 2018
Municipio de Tuzamapan de Galeana, Puebla

Tabla 15. Matriz FODA de la operación del FORTAMUN 2018 en Tuzamapan de Galeana

Fortalezas	Debilidades
El destino de los recursos del FORTAMUN cumple con lo estipulado en los Arts. 36, 37 y 38 de la LCF.	Se desconoce el monto total de las obligaciones financieras del H. Ayuntamiento, así como del costo de operación y la inversión requerida para el equipamiento de Sistema de Seguridad Pública Municipal, que serían susceptible de ser cubierto con los recursos del FORTAMUN.
Su operación presenta una clara alineación con los objetivos sectoriales, municipales, estatales y nacionales, contenidos en los Planes de Desarrollo correspondientes.	No tener evaluaciones anteriores que permitan identificar aspectos susceptibles de mejora.
El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, se elaboró con un esquema institucional. La operación del Fondo a nivel municipal está plenamente justificado en el mismo Plan.	Se carece de las Fichas Técnicas de los Indicadores de las MIR's conforme a los requerimientos de la SHCP en materia de PbR, lo que imposibilita sustentar la toma de decisiones de las Autoridades Municipales.
Su aplicación no se supedita a zonas o localidades específicas, sino que abarca toda la población y todo el territorio municipal.	Ante las limitaciones operativas del FISM, el FORTAMUN se constituye como la fuente de recursos para atender toda la demanda que se queda al margen de atención.
Oportunidades	Amenazas
Mejorar la generación de recursos propios y reestructurar la deuda en términos más favorables.	Un ajuste del presupuesto federal puede reducir los recursos de este Fondo.

Fuente: elaboración propia.

Finalmente se sugiere a los funcionarios municipales responsables de la operación del FORTAMUN atender los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora:

1. Presentar la estrategia que se adoptará para fortalecer la captación de recursos propios y reportar anualmente, tanto el saldo total de las obligaciones financieras a cubrir, como el costo de operación y equipamiento del Sistema de Seguridad Municipal, con la finalidad de contar con una línea base a partir de la cual se pueda monitorear los avances logrados en materia de fortalecimiento de la Hacienda Municipal.
2. Generar la MIR de Seguridad Pública con los indicadores pertinentes para cada nivel de objetivos del Resumen Narrativo y la información estadística para su estimación periódica; así como las Fichas Técnicas de los Indicadores conforme a la Guía Metodológica de la SHCP **(véase Anexos 4 y 5)**.
3. Homologar los formatos de las Cédulas de información Básica de cada obra, incluyendo información que pueda ser de utilidad para cumplir con los lineamientos de la SHCP en lo relativo al Presupuesto basado en Resultados.
4. Estimar como indicador de eficiencia, el gasto por beneficiario directo [(Gasto unitario = Gasto en capital + gasto en operación + gasto en mantenimiento) / población total], para cada tipo de acción y obra realizada con recursos del FORTAMUN **(véase Anexos 2 y 8)**.

**Evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUN 2018
Municipio de Tuzamapan de Galeana, Puebla**

Datos Generales de la Instancia Evaluadora y Costo de la Evaluación

Nombre de la Evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN 2018 del municipio de Tuzamapan de Galeana, estado de Puebla.
Nombre del Fondo Evaluado:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del D.F.
Unidad Responsable de la Operación del Fondo:	Dirección de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana, Puebla
Año al que corresponde la evaluación:	2018
Coordinación de la Evaluación:	SEDESO del Gobierno del Estado de Puebla SHCP
Evaluador Externo:	Mónica Osorio Alarcón
Nombre del Coordinador de la Evaluación:	Mtro. Pedro Hernández Téllez (Dirección Internacional, ITAM).
Nombres de los Principales Colaboradores:	Dr. Kristiano Raccanello (Economía, UDLAP. Miembro del SNI Nivel I. Profesor Tiempo Completo de la Fundación Universidad de las Américas Puebla). Lic. Rodrigo Osorio De Ita (Psicología, BUAP. Diplomado en PbR. SHCP-UNAM. Certificado en Presupuestación del Gasto Público con base en Resultados, CONOCER). Mtra. Mónica Osorio Alarcón (Economía, UDLAP. Teoría Económica, LSE).
Forma de Contratación:	Invitación a tres
Costo Total de la Evaluación:	\$50,000 (Cincuenta mil pesos 00/100 MN) IVA incluido Comprende también la evaluación del FISM 2018
Financiamiento:	Recursos propios del Municipio